

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PROYECTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL MIGRANTE GUATEMALTECO EN
TERRITORIO MEXICANO DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO DE ÁLVARO COLOM
TESIS DE GRADO

ANNIA KRISTH HEMMERLING PELAEZ
CARNET 11859-08

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, MARZO DE 2015
CAMPUS CENTRAL

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PROYECTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL MIGRANTE GUATEMALTECO EN
TERRITORIO MEXICANO DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO DE ÁLVARO COLOM
TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR
ANNIA KRISTH HEMMERLING PELAEZ

PREVIO A CONFERÍRSELE
EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, MARZO DE 2015
CAMPUS CENTRAL

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: DR. CARLOS RAFAEL CABARRÚS PELLEGER, S. J.
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. VICTOR MANUEL GALVEZ BORRELL
VICEDECANO: MGTR. LUIS ANDRES PADILLA VASSAUX
SECRETARIA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
DIRECTORA DE CARRERA: LIC. GUISELA ELIZABETH MARTINEZ CHANG DE NEUTZE

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LIC. MATILDE IRAZEMA NAJARRO GARCIA

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

DRA. RUTH PIEDRASANTA HERRERA

Guatemala de la Asunción, 08 de agosto de 2014

Señora Directora
Lcda Guisela Martínez Chang
Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Rafael Landívar
Presente

Señora Directora:

La saludo cordialmente y al mismo tiempo me dirijo a Usted para informar que he asesorado y revisado el trabajo de Informe Final de Graduación, con título: "Proyectos en materia de protección del migrante guatemalteco en territorio mexicano durante el período de Gobierno de Álvaro Colom"; de la estudiante **Annia Krith Hemmerling Pelaez, carné: 1185908.**

En el trabajo se presenta el origen del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), desde un punto de vista histórico, así como las funciones, acciones y proyectos con los que cuenta. Se explica la importancia del estudio de la migración y la relación y/o vínculo que éste tiene con las Relaciones Internacionales, además se hace una aproximación teórica a través de la cual se puede comprender la importancia de la migración y un acercamiento al abordaje de la misma en el ámbito internacional y bilateral.

Por lo tanto, confirmo que el trabajo cumple con lo requerido, sometiendo el mismo, a la revisión oportuna desde Facultad.

Sin otro motivo en particular, me despido de Usted agradeciéndole de antemano su atención.

Deferentemente,


Lcda. Matilde Irazema Najarro García



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
No. 041-2015

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante ANNIA KRISTH HEMMERLING PELAEZ, Carnet 11859-08 en la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, del Campus Central, que consta en el Acta No. 04524-2015 de fecha 4 de marzo de 2015, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

PROYECTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL MIGRANTE GUATEMALTECO EN TERRITORIO MEXICANO DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO DE ÁLVARO COLOM

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 4 días del mes de marzo del año 2015.



MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

AGRADECIMIENTO

A Dios por haberme permitido llegar a la meta, por tanta bendición y por su amor incondicional.

A mis padres por el apoyo brindado año con año, por sus palabras, consejos y amor. Sin ustedes no podría haber llegado a la meta.

A mis hermanos que de una u otra forma me daban ánimo para seguir y no desmayar hasta lograr lo que me había trazado.

A mi mejor amigo y novio, gracias mil gracias por su apoyo, amor y palabras de ánimo en todo momento.

A ustedes papá, mamá, Joseph, CareyLu y Mango los amo mucho, éste éxito los comparto con ustedes.

¡Gracias TOTALES!

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. MARCO INSTITUCIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE.....	6
COALICIÓN NACIONAL DE INMIGRANTES GUATEMALTECOS EN ESTADOS UNIDOS.....	6
CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN PARA EL MIGRANTE DE GUATEMALA.....	8
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.....	12
CAPÍTULO II. DELIMITACIÓN DEL TRABAJO Y METODOLOGÍA	16
ANTECEDENTE DEL PROBLEMA INVESTIGADO	16
JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	21
DELIMITACIÓN DEL TEMA.....	24
OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	27
RELACIÓN GUATEMALA-MÉXICO EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MIGRANTE.....	28
CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO.....	35
PARADIGMA IDEALISTA.....	35
TEORÍA DE LA INTERDEPENDENCIA.....	37
MARCO CONCEPTUAL EN MATERIA MIGRATORIA.....	43
CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	46
RESULTADOS PROPUESTOS.....	46
RESULTADOS ALCANZADOS.....	47
CAPÍTULO V. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	80
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	87
BIBLIOGRAFÍA	90
ANEXOS.....	96

RESUMEN DEL PROYECTO

En los últimos años, ha aumentado gradualmente la preocupación internacional por la protección de los derechos humanos de los migrantes. Este tema constituye un marco nuevo de creciente relevancia para la cooperación entre los Estados y la promoción de políticas migratorias. El tránsito migratorio implica un abordaje transnacional, es por ello que los gobiernos involucrados – guatemalteco y mexicano- necesitan articularse institucionalmente para abordar las distintas problemáticas derivadas del tránsito migratorio.

Por nuestra ubicación geográfica entre México y el resto de países Centroamericanos se puede facilitar la posibilidad de discutir y definir políticas conjuntas en temas de interés común, tales como: desarrollo fronterizo, migración (migrantes temporales, y migrantes de otros países), el respeto de los Derechos Humanos al los y las migrantes, comercio, control de contrabando y actos ilícitos entre otros.

Dada la importancia y el estudio de esta creciente ola de abusos hacia las y los migrantes se busca Identificar los proyectos con los que cuenta el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) respecto a la protección del migrante guatemalteco en territorio mexicano durante el Gobierno de Álvaro Colom. Así mismo se analiza la Teoría de Interdependencia dentro de las relaciones entre Guatemala y México respecto a la protección del migrante guatemalteco en territorio mexicano.

Por otra parte, se buscó analizar los resultados que se han alcanzado a partir de las negociaciones entre Guatemala y México para proteger los Derechos Humanos del migrante guatemalteco en territorio mexicano durante el período de gobierno de Álvaro Colom.

INTRODUCCIÓN

El tema de migración es un tema que ha llamado la atención, desde hace varios años, por que genera un impacto tanto en las Relaciones Internacionales, como en las políticas nacionales, internacionales, públicas, económicas, sociales y derechos humanos. La migración puede influir en las relaciones interestatales y ser un instrumento de política exterior, por ello los gobiernos emisores de migrantes y las organizaciones de migrantes se han dado cuenta de las implicaciones del flujo migratorio como fenómeno político.

“En Guatemala, el abordaje del tema de las migraciones ha estado presente de diversas maneras y en distintos momentos de la historia. No obstante, eso no necesariamente ha significado el impulso de una política migratoria integral. En el mejor de los casos, han impulsado planes y programas específicos como reacción a la magnitud e impacto del fenómeno o como producto de gestiones devenidas desde las organizaciones civiles que han acompañado esta dinámica desde el período del conflicto social. En ese sentido, vale la pena indicar que el Estado guatemalteco ha estado sujeto a diversas presiones y que en mucho, su propia agenda es reflejo de las decisiones que se toman en materia migratoria en los países de destino.” (Villafuerte;2008 pp.66). Las Relaciones Internacionales brindan elementos valiosos para comprender la migración internacional y sus efectos en las políticas migratorias locales.

Las Relaciones Internacionales son una disciplina que se encarga del estudio de las relaciones de Estados entre sí mismos y con otras unidades que componen el sistema internacional, incluyendo las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y las corporaciones multinacionales.

“Las Relaciones Internacionales son una disciplina que, en los últimos cincuenta años, ha logrado desarrollarse como una ciencia autónoma. A pesar de tener sus raíces en la antigüedad, logró recién después de la Segunda Guerra Mundial

delimitar su objeto de estudio y enunciar algunas teorías propias. A causa de su escasa edad, nuestra disciplina trata de definirse entre eternos debates y una pluralidad de opiniones.” (Villanueva;2010 pp. 35)

Si bien las Relaciones Internacionales son principalmente políticas, pues abarcan todos los vínculos colectivos e individuales que afectan la posición política de un Estado frente a otros Estados, también es un campo altamente interdisciplinario, ya que involucra a varias áreas de estudio, principalmente a la ciencia política, sociología, economía, historia y derecho, entre otras. “Las Relaciones Internacionales tienen como meta principal el tratar de localizar y explicar adecuadamente los patrones de comportamiento que siguen los distintos actores internacionales al interactuar entre ellos. Consideramos dentro del comportamiento a todos los aspectos que interesan a un Estado, como por ejemplo el comercio, relaciones diplomáticas, migración, etc.” (Franchini;2010 pp.42)

La investigación realizada en el Consejo Nacional de Atención para el Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) se enmarca dentro del campo de las Relaciones Internacionales. Una de las razones por la cual nace CONAMIGUA, se debió a que diferentes entidades del Estado en forma aislada y descoordinada trataban de atender las demandas de los migrantes guatemaltecos , sin que ninguna de ellas en la práctica atendiera sus necesidades y demandas; ahora le corresponde a CONAMIGUA ser el ente institucional capaz de facilitar los mecanismos para que las diferentes instituciones velen por el tema migratorio, y tengan la confianza de presentar sus planes entre sí, todo con el ánimo de beneficiar a los guatemaltecos en el extranjero y sus familias en Guatemala.

El tema central de esta investigación aborda a los migrantes guatemaltecos en el territorio mexicano y las acciones o proyectos que se llevaron a cabo para la protección del mismo en dicho territorio. Los objetivos de la investigación son los siguientes: en primer lugar se analizaron los resultados que se alcanzaron a

partir de las negociaciones entre Guatemala y México para proteger los Derechos Humanos del migrante guatemalteco en territorio mexicano así mismo se analizó la Teoría de Interdependencia dentro de las relaciones entre Guatemala y México respecto a la protección del migrante guatemalteco en ese territorio.

Después, se presentaron y estudiaron los instrumentos normativos y políticos que sustentan las relaciones binacionales (México-Guatemala) en el abordaje de los temas relacionados con las migraciones entre ambas naciones.

La realización del trabajo de investigación permitió colaborar y estudiar las acciones y programas de CONAMIGUA con los que los familiares de los migrantes guatemaltecos cuentan, se dio la oportunidad de participar en las capacitaciones impartidas a los grupos que buscan el desarrollo propio de las mismas, con el objeto que cada una de estas familias sepa invertir lo que recibe de su familiar migrante en el extranjero, y crear programas de reinserción social para todos aquellos migrantes guatemaltecos que son deportados al país, con el objeto que los mismos sean personas que coadyuven al desarrollo del país.

“El tema de la migración para las Relaciones Internacionales debe ir más allá del solo análisis de las transferencias e impacto de las remesas monetarias. En este sentido, es trascendental que el estudio de la migración y los abusos cometidos a los migrantes y sus derechos humanos sean estudiados para contribuir con ello a la elaboración de mejores políticas externas e internas a favor de los migrantes, actores que actualmente están reconfigurando las relaciones en el ámbito internacional.” (Rosales;2009)

Los migrantes de tránsito enfrentan riesgos, abusos y obstáculos desde el momento en que dejan sus lugares de origen y éstos se vuelven cada vez mayores a medida que avanzan hacia Estados Unidos. Mujeres, menores e indígenas son los principales víctimas a sufrir violaciones a sus derechos de

manera particular y diferenciada durante el proceso de migración, dadas a las múltiples formas de discriminación sobre todo étnica y de género.

Guatemala, como casi todos los países de la región centroamericana (con la importancia sociopolítica y geoestratégica que la migración produce) se encuentran en constante definición de una política clara tanto para los migrantes guatemaltecos como para los migrantes de paso que vienen de otros países, que van hacia México y posteriormente a Estados Unidos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) establece que “los instrumentos internacionales de derechos humanos consagran derechos que los Estados deben respetar y garantizar a todas las personas bajo su jurisdicción por lo que se basan en principios según los cuales los Estados tienen la responsabilidad primaria de promover y proteger estos derechos.” (CIDH; 1996)

Cada vez se identifican más actores que generan riesgos en el tránsito migratorio de guatemaltecos en territorio mexicano, convergen distintas organizaciones que se benefician del tránsito de los migrantes y que hacen de ellos sus fuentes de dinero por medio de extorsiones, secuestros e incluso tráfico de drogas al utilizarlos como “mulas”¹, también se han registrado casos de trata de personas, en el informe presentado por el Gobierno de Estados Unidos en el 2009 se presenta que cada año entre 600 mil y 800 mil personas son víctimas de la trata a través de las fronteras internacionales, el 80% de las cuales son mujeres y el 50% menores de edad.

Estos actores se entremezclan en la gran categoría de crimen organizado, aunque en la práctica pueden ser redes de distintos niveles y localidades, incluyendo autoridades y servidores públicos que se aprovechan del tránsito para cobrar extra, discriminar y abusar sistemáticamente de los y las migrantes.

1 f. vulg. *Ec.* Contrabandista de drogas en pequeñas cantidades. Real Academia Española (2001). Diccionario de la lengua española (22.aed.). Consultado en <http://www.rae.es/>

De modo que las autoridades e instituciones públicas tienen la obligación de adoptar las medidas necesarias para crear las condiciones que permitan garantizar el goce de los derechos humanos a toda persona que se encuentre en su territorio. México y Guatemala ejercen diversas acciones que configuran lo que constituyen políticas migratorias implícitas, las cuales quedan sujetas a la voluntad de los servidores públicos a cargo de su gestión y puesta en práctica. La importancia del tema puede dimensionarse si se consideran algunos elementos como el hecho que según datos del Instituto Nacional de Migración en México (INM;2009) las entradas a este país por la frontera con Guatemala y Belice se estimó en más de un millón ochocientas mil personas en el año 2009 de las cuales un poco menos de un millón y medio fueron documentadas. Del flujo total se considera que un 22% fueron entradas indocumentadas, sin tomar en cuenta a los migrantes irregulares que cruzaron el territorio mexicano y lograron ingresar a Estados Unidos.

Tomando en cuenta estos datos y cifras, se hace necesario conocer los proyectos en materia de protección al migrante guatemalteco en territorio mexicano; en el primer capítulo del presente proyecto, se presenta el origen del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), tanto desde un punto de vista histórico, como las funciones, acciones y proyectos con los que cuenta el Consejo. En el segundo capítulo se explica la importancia del estudio de la migración y la relación y/o vínculo que éste tiene con las Relaciones Internacionales. En el tercer capítulo se explica que el proyecto es de carácter descriptivo y de análisis, en el cuarto capítulo se hace un acercamiento teórico a través del cual se puede comprender la importancia de la migración y el abordaje de la misma en el ámbito Internacional y entre Estados . El capítulo cinco contiene los resultados de la investigación tras haber realizado este informe y por último se hace un análisis de los resultados, derivando una serie de conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

1. MARCO INSTITUCIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE

Para efecto de comprender la creación del Consejo de Atención para el Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) se hace una recopilación de los actores más influyentes para la creación de la misma, dejando entrever las acciones más importantes que fueron determinantes para que CONAMIGUA se constituyera como el ente encargado del tema migratoria en Guatemala.

Coalición Nacional de Inmigrantes Guatemaltecos en Estados Unidos -CONGUATE-

La Coalición Nacional de Inmigrantes Guatemaltecos en Estados Unidos (CONGUATE) desde su fundación en 1998, fue concebida como una entidad para promover el bienestar de la comunidad guatemalteca residente en los Estados Unidos, fomentando la preservación y difusión de los valores de su cultura en el extranjero. Agrupando a líderes de organizaciones guatemaltecas en Estados Unidos, representantes de los diversos sectores culturales, políticos, económicos, comerciales y educativos, involucrados en la campaña nacional en pro de la residencia permanente para los migrantes centroamericanos y haitianos. Sus servicios incluyen ayuda legal, caritativa, asistencia cultural o cívica, y representación en asuntos migratorios. En los primeros años, la misión de CONGUATE fue promover la integración de los migrantes guatemaltecos en el tejido político, económico y social de los Estados Unidos, y apoyar el desarrollo económico y el fortalecimiento de la democracia en Guatemala. (CONGUATE; 2002)

Entre sus objetivos figuran el “fortalecer la capacidad organizacional y de liderazgo de la comunidad, en cuanto a las políticas locales que beneficien a los guatemaltecos, apoyar el desarrollo económico y social de Guatemala y crear alianzas con otros sectores similares” (CONGUATE; 1998) tales como Consejos

Regionales de Desarrollo Urbano y Rural, Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, Organizaciones de guatemaltecos radicados en el extranjero, entre otros.

A petición de CONGUATE se conformó un equipo intergubernamental que cuenta con la representación de todas las instituciones del gobierno que tienen alguna relación con los asuntos de inmigración, para formular las primeras políticas de Estado (MIGUA;2008), dando como antecedente la creación del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA).

Desde que se conformó CONGUATE, en 1998 hasta el primer año de gobierno de Álvaro Colom (2008) la estrategia política de CONGUATE tuvo ese carácter transnacional. Durante más de 3 gobiernos distintos se realizaron una serie de acercamientos, gestiones, cabildeos y acciones de incidencia que buscaban una respuesta y un compromiso serio que se tradujera en políticas migratorias integradas. “Las organizaciones de inmigrantes actúan como un grupo de presión transnacional que ha logrado la incorporación del tema migratorio en la agenda de los partidos políticos y en los últimos tres gobiernos que, gracias a una estratégica y sostenida programación de relacionamiento político e incidencia en el ejecutivo y legislativo, finalmente han propiciado importantes cambios en la generación de una incipiente política pública.” (González;2008 pp.23-24)

CONGUATE logró trabajar durante distintas visitas y a lo largo de varios años con la Comisión del Migrante del Congreso, con quienes sostuvieron diversos encuentros y jornadas, con el fin de dar pasos para la creación de la ley y la conformación de CONAMIGUA. La participación de CONGUATE en el establecimiento de CONAMIGUA fue decisiva, las propuestas presentadas a lo largo de su creación fueron importantes al darle seguimiento y tratar la manera de mejorarla con el transcurrir del tiempo, así como la realización de los primeros proyectos y acciones concretas de CONAMIGUA.

Dentro de las principales acciones desarrolladas por CONGUATE en relación a la creación, entrada en vigencia y conformación de CONAMIGUA, destacan los acercamientos con el legislativo, con la comisión del migrante del Congreso, la presión a las autoridades de gobierno para que facilitaran el apoyo para la puesta en marcha de una comisión, la realización de foros informativos acerca de CONAMIGUA y sus funciones, y la participación de líderes de algunas de las organizaciones que conforman CONGUATE.

El papel que CONGUATE ha desempeñado en la gestión de programas gubernamentales y de políticas públicas migratorias ha sido determinante y muchas de las acciones de CONGUATE en los últimos años y en la actualidad responden a este interés estratégico dando como resultado la creación de CONAMIGUA en 2007.

Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala –CONAMIGUA-

“El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) fue creado mediante el Decreto 46-2007 del Congreso de la República, como un ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones de los órganos y entidades del Estado, con el objetivo de proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familiares en Guatemala, así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional. El objetivo principal del CONAMIGUA es la protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero, con el objetivo de propiciar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que se establecen.” (CONAMIGUA;2010)

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA;2010) tiene como misión “definir, coordinar, supervisar y fiscalizar las acciones del Estado de Guatemala tendientes a prestar asistencia, protección, atención y

auxilio a los migrantes guatemaltecos en el exterior y a sus familias, así como a los retornados a territorio nacional y a los migrantes que se encuentran en Guatemala”.

El CONAMIGUA tiene como visión ser una institución fortalecida, capaz de promover la garantía de la dignidad, seguridad e integridad de los migrantes guatemaltecos, con base en una política integral del Estado de Guatemala para abordar el fenómeno migratorio y sus consecuencias. (CONAMIGUA;2010)

El surgimiento del CONAMIGUA ha sido considerado como un avance importante por distintos sectores en Guatemala, y por la mayoría de organizaciones de inmigrantes tales como: La Red por la Paz y el Desarrollo de Guatemala (RPDG), Movimiento de Inmigrantes Guatemaltecos en Estados Unidos (MIGUA), La Coalición de Inmigrantes guatemaltecos en Estados Unidos (CONGUATE), entre otras. De hecho se considera como la decisión de política pública migratoria más destacada en la última década que pretende atender los problemas que experimenta la población emigrante guatemalteca en el exterior.

Esta instancia, que aunque podría y debería ser mejorada, es sin duda un logro contundente de las luchas y planteamientos de las organizaciones de inmigrantes guatemaltecos en Estados Unidos. CONAMIGUA integra a representantes de los ministerios de Relaciones Exteriores, Economía y Trabajo; la Procuraduría de Derechos Humanos, el Banco de Guatemala, la Secretaría de Planificación de la Presidencia y el Congreso, con el fin de definir estrategias conjuntas, a fin de mejorar la atención y servicio a los migrantes. (CONAMIGUA;2010)

A nivel nacional, forman parte del CONAMIGUA delegados de los consejos de Desarrollo Urbano y Rural, los delegados son designados por cada Consejo Regional para integrar en su jurisdicción la Coordinación Interinstitucional del CONAMIGUA, quienes recomiendan actividades y proyectos para su

departamento así como acciones, planes y programas que lleven a cabo en conjunto en beneficio del migrante guatemalteco en el extranjero y sus familias en nuestro país, así como darle posesión en el cargo a esos delegados.

Entre las funciones de los delegados de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural se pueden encontrar el servir como vía de comunicación y coordinación interinstitucional de las acciones, planes y programas que lleve a cabo CONAMIGUA en su región, así como el de apoyar, proponer y recomendar las actividades, acciones, y proyectos que CONAMIGUA debe realizar en la jurisdicción a la que pertenece a fin de lograr mantener una adecuada y eficiente labor de atención y protección de los derechos de los migrantes guatemaltecos en el extranjero y sus familiares.

Además, un delegado de organizaciones y asociaciones de migrantes participa en el consejo asesor de dicha entidad. Cada delegado trae consigo las necesidades de su sector en específico y es por medio del Consejo en donde se incentivan programas que beneficien y generen oportunidades de desarrollo para los familiares de migrantes en el país y para los que han sido deportados.

Entre las funciones del CONAMIGUA está preparar, supervisar y proponer acciones necesarias en los planes y políticas públicas destinadas a la atención de los connacionales en el extranjero. También el promover y recomendar mecanismos para garantizar los derechos humanos, civiles y laborales de éstos. Velar por el fortalecimiento económico y el desarrollo nacional, para crear oportunidades de empleo en el país, y, de esa forma, reducir la migración al extranjero. Asimismo deberá incentivar programas que beneficien y generen oportunidades de desarrollo para los familiares de migrantes en el país y para los que han sido deportados. (CONAMIGUA; 2010)

CONAMIGUA ha presentado propuestas en conjunto con la Comisión de Migrantes del Congreso de la República de Guatemala, es importante mencionar

que en el año 2006 se presenta la Iniciativa en el Congreso de la República que dispone aprobar la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) la cuál se da como favorable y es creada bajo el Decreto No. 46-2007, el objetivo principal de la Comisión es “buscar la discusión y generación de insumos que contribuyan a la creación de una política pública migratoria de Guatemala, que permitan en primera instancia establecer las condiciones que eviten que los guatemaltecos se vean en la necesidad de dejar el país, en busca de mayores oportunidades.” (CONAMIGUA;2010). Además, de evaluar la situación de niños y niñas migrantes, apoyar a los connacionales que viven en Estados Unidos así como a los guatemaltecos que son retornados y a las familias en la migración interna.

CONAMIGUA a su vez cuenta con un registro actualizado con información acerca de cuántos guatemaltecos residen en el extranjero, el impacto económico de las remesas familiares; consulados y sedes de oficinas de atención en diferentes departamentos del país, entre otros aspectos. Además, colabora en la definición de políticas de atención y protección de los derechos humanos de extranjeros que residan o transiten por Guatemala.

CONAMIGUA cuenta con varios programas de fortalecimiento entre los cuales destacan: Programa de Capacitación con el Instituto Técnico en Capacitación y Productividad -INTECAP-; Programa de fomento a la cultura guatemalteca y a la lectura de libros de autores guatemaltecos; Programa de Orientación y Asesoría Jurídica; Política Migratoria; Trabajadores Migratorios en Canadá; Programa de gestión social local; Programa de Información y Comunicación”. (CONAMIGUA;2011)

Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX-

En Guatemala, el ramo de las Relaciones Exteriores se organizó desde el momento en que Guatemala adquirió su independencia política en 1821, al comenzarse a organizar la administración pública. Se afianzo en 1823 con la desanexión de México, creando la Federación de Estados Centroamericanos. (PERIODICO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE;2009)

Pero no ocurre sino hasta el 22 de agosto de 1846, en que mediante la denominada ley 21 se creó la Secretaría de Relaciones Exteriores, que sustituyen a lo que anteriormente era una sección de los asuntos exteriores. La Secretaria de Relaciones Exteriores fungió con ese nombre hasta 1945. A raíz de la Revolución de 20 de Octubre de 1944 se da el cambio; después de esto fue conocido como el Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el día de hoy, en la Ley del Organismo Ejecutivo Sección Segunda: Artículo 38 se establecen las funciones del mismo. (MINEX;2011)

El Ministerio de Relaciones Exteriores , de acuerdo al Artículo 38 de la Ley del Organismo Ejecutivo le corresponde “La formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional; a la representación diplomática del Estado; la nacionalidad guatemalteca; la demarcación del territorio nacional; los tratados y convenios internacionales, y los asuntos diplomáticos y consulares”

El Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX;2014), es uno de los catorce ministerios que conforman el Organismo Ejecutivo del Gobierno de Guatemala, bajo la dirección del presidente de la República de Guatemala. Su función es la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de Derecho Internacional. Posee a su vez, la

representación diplomática del Estado, que se encarga de otorgar la nacionalidad guatemalteca, de preservar la demarcación del territorio nacional, establecer tratados y convenios internacionales, y los asuntos diplomáticos consulares, establecidas en el artículo 38 de la Ley del Organismo Ejecutivo. Así mismo es el ente diplomático del Estado, que vela por el cumplimiento de la política exterior, el cumplimiento de la ley en temas de migración, se respete los límites territoriales, además de encargarse de las negociaciones en relación con tratados y convenios internacionales, ya sea de manera bilateral o multilateral, de cooperación o de integración, entre otras actividades. (MINEX;2011)

El Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con 38 embajadas residentes en el exterior (Honduras, México, Bélgica, Colombia, entre otros países), 54 embajadas concurrentes desde 18 países de embajadas residentes en el exterior, Guatemala tiene relaciones diplomáticas con 154 países, cuenta con 4 Misiones ante organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en NY y la ONU Ginebra, Organización de Estados Americano (OEA) y la Organización Mundial de Comercio (OMC) y así como relaciones diplomáticas con 56 países a través de la Misión en Nueva York ante la ONU. (MINEX;2014)

El MINEX busca ser la entidad responsable de impulsar el desarrollo de una política de Relaciones Exteriores del Estado de Guatemala, autónoma, innovadora y proactiva; sustentada en ideas y valores que reflejan el actual modelo político social, cultural y económico nacional. El MINEX busca garantizar su compromiso con el ejercicio de una democracia plena, el Estado de Derecho, el respeto, la promoción y protección de los derechos humanos, la erradicación de la pobreza, el desarrollo social y económico, la paz y el respeto al Derecho Internacional (MINEX, 2011). La política exterior de Guatemala desde 1996, y particularmente durante el período 2004-2007, se ha visto inspirada por los grandes objetivos estratégicos contenidos en los Acuerdos de Paz, que valoran la democracia, el respeto a los derechos humanos, la interculturalidad, el

fortalecimiento de la sociedad civil, la participación social y el desarrollo sustentable.

Entre los objetivos que tiene el MINEX están dirigir y coordinar las relaciones bilaterales o multilaterales de carácter político, social, cultural y de las otras áreas antes mencionadas, siempre que la representación del país no corresponda por ley a otro Ministerio o entidad de Gobierno, en cuyo caso participará en apoyo al mismo. El establecer y desarrollar una política de Relaciones Exteriores autónoma, innovadora y proactiva que contribuya al buen funcionamiento del Estado de Guatemala en el ámbito internacional, impulsar y promover el proceso de integración regional centroamericano, establecer un plan específico para los migrantes guatemaltecos en otros países en el que se velen y respeten los derechos humanos, y por último, fortalecer la cooperación internacional para aumentar el desarrollo de los intereses políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales del país. (MINEX;2011)

El MINEX esta conformado por un Ministro y cuatro Viceministros encargados de las siguientes secciones: Cooperación y Comercio Internacional, Consular, Migrante y Administrativo. Los Viceministros desempeñarán sus respectivas atribuciones en estrecha coordinación entre sí, en calidad de funcionarios auxiliares directos del Ministro; les corresponde además, coordinar la ejecución de los programas y actividades que competen a las dependencias y unidades administrativas que les sean asignadas por el Ministro. Es así que el Ministro y los cuatro Viceministros están a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, contando además con siete direcciones encargadas de los distintos temas que aborda esta institución, tales como: Dirección General de Asuntos Jurídicos, Tratados Internacionales y Traducciones, Dirección General de Relaciones Bilaterales, Dirección General de Relaciones Internacionales Multilaterales y Económicas, Dirección General de Protocolo y Ceremonial Diplomático, Dirección General de Límites y Aguas Internacionales, Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios y Dirección General de la Cancillería. El marco

legal del MINEX se encuentra en la Constitución de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores y en la Ley del Servicio Diplomático (MINEX;2011)

La participación de personas y miembros de distintas comunidades de migrantes en el extranjero resulta de suma importancia, a fin de hacerlos partícipes de las políticas y programas para la atención del migrante guatemalteco en el exterior, situación que se verá reforzada mediante el Consejo Nacional de Atención al Migrante (CONAMIGUA), precedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) es un ente oficial y esta integrado de la forma siguiente: el Ministro de Relaciones Exteriores, quien lo preside, el Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, el Viceministro de Economía encargado de la política exterior de Guatemala, el Viceministro de Trabajo y Previsión Social a cargo de la atención a los trabajadores en el extranjero, un Diputado representante del Congreso de la República, y el Gerente General del Banco de Guatemala. Lo anterior constituye una herramienta novedosa, a través de la cual se coordinan esfuerzos interinstitucionales que permiten definir una política migratoria integral del Estado de Guatemala y, con base en ella, el Ministerio de Relaciones Exteriores implementa programas y proyectos a favor de los connacionales en el exterior.

Asimismo, para el Ministerio de Relaciones Exteriores continúa siendo prioritario establecer mecanismos de asesoría, asistencia y defensa legal de los guatemaltecos en el exterior, que han sido detenidos o que están en una situación de amenaza por infracciones migratorias y delitos conexos, lo que ha originado la contratación de abogados, para asesorar y defender a dichos guatemaltecos, a través de las sedes consulares. (MINEX;2011)

CAPÍTULO II

2. DELIMITACIÓN DEL TRABAJO Y METODOLOGÍA

2.1 Antecedente del problema investigado

La gestión de los flujos migratorios, plantea retos importantes para los países que poseen las características de la migración (origen, tránsito y destino). Un ejemplo de país que enfrenta grandes retos por las características antes mencionadas es México, éste tiene un papel estratégico en el tema migratorio tanto por su posición geográfica como por el creciente flujo migratorio, entre el cual, además, hay un número creciente de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Comparte fronteras con Estados Unidos, Guatemala y Belice. Es país de tránsito y de destino especialmente de trabajadores en la frontera sur y de refugiados. De origen principalmente de migrantes hacia Estados Unidos y Canadá y, de retorno, tanto de migrantes mexicanos como centroamericanos –principalmente- desde los Estados Unidos.

Dentro de estos flujos, la movilidad internacional de guatemaltecos destaca por su importancia: una gran proporción de la población inmigrante en México es guatemalteca, y desde hace varios años un flujo importante de migrantes guatemaltecos se desplazan por México con el fin de obtener mejores oportunidades de vida y trabajo en Estados Unidos. “La migración y la movilidad poblacional internacionales son un tema clave para México, ya que no sólo es este país el lugar de origen de un gran flujo de migrantes hacia Estados Unidos, sino que además recibe migrantes, y es lugar de tránsito para migrantes (principalmente centroamericanos) que se dirigen a Estados Unidos.” (Paredes;2009 pp. 27)

En este recorrido los migrantes guatemaltecos se encuentran vulnerables ante infinidad de delitos y abusos en territorio mexicano, al respecto la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) indica que viajan en condiciones

muy riesgosas como el ferrocarril de carga o camiones de doble fondo; por lo general se mueven por lugares solitarios; desconocen las zonas por las que pasan; y no conocen sus derechos o prefieren no ejercerlos pues evitan el contacto con la policía o cualquier agente del Estado para no ser expulsados. Por tal motivo, no tienen ante quién acudir en caso de necesidad y quedan en un estado de absoluta indefensión.

En un informe de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH;2010) se vio reflejada la situación que los migrantes atraviesan al cruzar el territorio mexicano, ésta se ve agravada por el hecho de que no sólo son víctimas de bandas delincuenciales sino que, en muchas ocasiones, las propias autoridades federales, estatales y municipales, encargadas de la seguridad pública, son las que los extorsionan bajo amenazas de privarlos de la vida, libertad o deportarlos a su país de origen.

“Hasta hace un par de décadas no se había prestado suficiente atención al estudio de la migración en el territorio mexicano. De hecho, el reconocimiento de México como país de destino tiene poco tiempo y está más ligado al incremento en el flujo de migrantes en tránsito por territorio mexicano que a la inmigración en sí. Recién a fines de la década de los noventa, en un contexto de globalización y de crisis económica acompañada de desastres naturales, se intensificó la migración de tránsito, lo que llevó a la necesidad de considerar la complejidad y diversidad del fenómeno migratorio en la frontera México-Guatemala.” (Canales;2009 pp.16)

La frontera sur de México es la frontera norte de Centroamérica, en la zona del Soconusco, en Chiapas, se da un importante intercambio comercial y ocurre una intensa movilidad de nacionales de Guatemala, Honduras, El Salvador y, en menor medida de otros países de América del Sur (Colombia, Ecuador, Perú) u otros continentes (Asia África y Europa).

Según la OEA (2011) Centroamérica casi no ha visto ningún cambio en la emigración autorizada (-1%), y México, el país de emigración más importante de Centroamérica, experimentó un pequeño aumento del 3% en la migración autorizada. Los países del Caribe de hecho han experimentado un aumento del 11%, en gran parte debido a la migración de Haití, y especialmente de la República Dominicana a los Estados Unidos.

La falta de acceso a la protección y de recurso a la justicia convierte a los migrantes, y especialmente a las mujeres y los menores, en blanco fácil de bandas delictivas y funcionarios públicos corruptos; excluidos de la sociedad y sin la protección efectiva de la ley. Para los países de tránsito en este caso México, se hace cada vez más necesario implementar mecanismos para garantizar el respeto de los Derechos Humanos de los migrantes se debe trabajar por la creación e implementación de políticas migratorias con enfoque de justicia, humanidad y solidaridad para los migrantes. Con esto se debe de mantener esfuerzos comunes y buscar estrategias bilaterales, multilaterales y regionales que sean integrales para abordar no sólo las consecuencias de la migración irregular sino sus causas.

Guerrero Trotsky (2003), en cuanto, a la migración, citando a Middleton, sostiene, que la migración representa “el desplazamiento de cierto número de individuos, pertenecientes a una determinada clase social, los cuales se desplazan desde y hacia otro contexto socioeconómico impulsados por ciertas condiciones estructurales”.

La migración como tal, es un fenómeno que han experimentado las sociedades desde muchos siglos atrás, las causas y consecuencias de dicho fenómeno son diversas, sin embargo los contextos añaden diferentes matices, como por ejemplo en la actualidad la situación económica inestable a nivel mundial, los desastres naturales, el aumento demográfico, entre otros. Ejemplo de esto, son los huracanes que anualmente azotan las costa este de los Estados Unidos,

Centroamérica y el sudeste asiático, siendo un fenómeno natural bastante previsible y en el que se puede evitar gran número de muertes y de migrantes si se planifica adecuadamente. Por ejemplo, el paso del huracán Sandy, dejó en Cuba 350.000 personas desplazadas, pero apenas murió gente, mientras, en EEUU, la falta de organización ante la magnitud de la catástrofe dejó el doble de desplazados y 120 muertos. El huracán Katrina, que asoló la zona de Nueva Orleans en 2005, causó el desplazamiento de 1,5 millones de personas y se calcula que unas 300.000 nunca regresaron a su lugar de origen. (IDMC:2012)

A causa de los factores antes mencionados (económico, social, natural entre otros) se ha dado un aumento en las migraciones, hacia aquellos lugares donde prevalecen las expectativas de una vida mejor. En este contexto de fenómeno migratorio países como Estados Unidos que desde los ataques terroristas del 11 de septiembre 2001 vienen endureciendo sus políticas internacionales y de migración, vienen apoyando la creación de leyes antimigrantes como la ley SB 1070 apoyada por los Estados de Alabama, Georgia, Indiana, Carolina del Sur, Texas y Utah. En Arizona esta ley que fue aprobada, tipifica como delito menor estatal que un extranjero no lleve consigo los documentos de registro requeridos por la ley federal. Otorgándole a las autoridades locales la facultad de detener a cualquier extranjero que se encuentre bajo una conducta "sospechosa". La ley también aumenta la aplicación estatal y local de las leyes federales de inmigración y toma medidas duras contra los que albergan, contratan y transportan los extranjeros ilegales. (Periódico Embajada Abierta;2012)

El apoyo a este tipo de política en contra de la migración ilegal se evidencia en los miles de personas que han sido deportados durante los últimos años. A partir de este fenómeno las diversas naciones han adoptado posturas y han impulsado políticas que benefician la situación de todas estas personas que buscan mejorar su situación a través de la migración.

“Es necesario asumir y administrar la realidad migratoria, por lo cual se han iniciado acciones para la definición de una Política migratoria coherente e integral, que defina lo ideal y lo viable con respecto a los migrantes, en bien del desarrollo y los derechos humanos, principalmente, viendo con realismo los diferentes flujos para normar y ser capaces de ejecutar acciones relativas al fenómeno migratorio”. (Rosenthal;2007)

Las causas de la migración en Guatemala están muy influenciadas por las condiciones de pobreza, exclusión social y falta de oportunidades que sufre el país. En 2011, año de última estimación de la pobreza en Guatemala, poco más de la mitad (51%) de la población vivía en condición de pobreza y 15% en condiciones de extrema pobreza. (PNUD; 2011) La definición de pobreza utilizada se basa en “el consumo agregado de los hogares en comparación con el costo de una canasta básica para la pobreza extrema, o una canasta de bienes y servicios básicos, para la pobreza en general. Estas condiciones están, además directamente relacionadas con sus riesgos y consecuencias sobre las personas concretas que migran y sus familiares.” (Gordon;2004). Así también constatan una de las causas de la migración.

En este país existe también movilidad voluntaria “parte de un grupo humano con altos niveles de desarrollo. No obstante la gran mayoría de las personas migran por la desigualdad, el empobrecimiento, la precarización del empleo y el ingreso y más recientemente por la seguridad.” (Girón;2005). Si bien la migración voluntaria se debe permitir en una sociedad justa, la migración forzada constituye una violación de los derechos humanos básicos.

El Gobierno de Guatemala otorga alta prioridad a todas aquellas acciones que contribuyan a dar protección a la comunidad guatemalteca que reside en el exterior y a los guatemaltecos que viajan al extranjero, ello se ha convertido en un mandato para todas las instituciones del Estado y en particular para el Ministerio de Relaciones Exteriores. En ese sentido, en Guatemala existen dos

entidades principales que velan por la temática migratoria: El Ministerio de Relaciones Exteriores y CONAMIGUA. Ambas entidades trabajan en una serie de acciones para definir y consolidar una política migratoria que vele principalmente por el cumplimiento de los Derechos Humanos, Protección de la Comunidad guatemalteca, Integración y desarrollo de los migrantes, tales como la continuidad a las gestiones tendientes a lograr beneficios migratorios en los países de destino de la población guatemalteca migrante, con el propósito de garantizar su permanencia legal para que sus derechos sean plenamente respetados.

Asimismo, busca mantener activas las negociaciones bilaterales, regionales y multilaterales para incidir en la definición de Políticas Migratorias Integrales que favorezcan a los guatemaltecos que se encuentran en situación migratoria irregular en los principales países de destino. Dentro de estos esfuerzos sobresale la solicitud del Estatus de Protección Temporal (TPS por sus siglas en inglés), el TPS es un beneficio temporal que no conduce al estatus de residente permanente legal, ni contiene ningún otro estatus migratorio en los Estados Unidos así como el apoyo a una reforma migratoria integral tanto en Guatemala como en otros países de destino. En México se cuenta ya con formas migratorias que regulan a los trabajadores migrantes como lo es la Forma Migratoria del Trabajador Fronterizo (FMTF), esta forma permite a ciudadanos guatemaltecos que radican en San Marcos, Quiché, Quetzaltenango, Huehuetenango, Petén, Retalhuleu y Alta Verapaz el acceso a 72 municipios de los Estados de Chiapas, Tabasco y Campeche hasta por 3 días.

2.2 Justificación del trabajo de investigación

La relación entre el incremento de los controles migratorios y el aumento de casos de abusos y violaciones a los Derechos Humanos cometidos contra la población migrante, especialmente en el territorio mexicano ha sido comprobada. Actualmente, la migración internacional irregular es una de las más

peligrosas formas de movilidad humana porque en el camino suceden múltiples abusos y violaciones a los Derechos Humanos, así como accidentes provocados por los excesivos controles.

Dentro de los principales abusos y violaciones que enfrentan los migrantes en el corredor migratorio, según diversos informes, resaltan las extorsiones o el no cumplimiento de las obligaciones de la autoridades correspondientes, abusos de autoridad y cobros indebidos, insultos, malos tratos, detenciones arbitrarias y malos procedimientos administrativos en las condiciones de detención y deportación, La situación día con día es más compleja y conlleva la participación directa e indirecta del crimen organizado.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México documentó entre septiembre de 2008 y febrero de 2009 en México 198 casos de secuestro de migrantes indocumentados, que afectaron a 9,758 personas. Del total de migrantes secuestrados, 13% corresponde a emigrantes guatemaltecos. “La masacre de Tamaulipas en 2010, los cuerpos de 72 migrantes encontrados en San Fernando en 2011 y la masacre de Nuevo León en Mayo de 2012, es una clara señal del grado de dificultad que enfrentan los migrantes, pero ante todo una prueba de lo inviable de la política restrictiva y criminalizante del fenómeno migratorio en México. Es por ello que la tendencia es que existan mayores riesgos para la población migrante.” (CONAMIGUA;2010 pp.33)

Con esto se puede verificar la importancia del tema hoy en día, el tránsito por México por parte de quienes migran de forma irregular se han convertido en víctimas de abusos cometidos por agentes migratorios, policías e instituciones. En los últimos años se ha incrementado los abusos a los migrantes, a pesar de que México ha implementado severos controles contra grupos de migrantes por parte de oficiales encargados en dicho tema, en la actualidad la situación es más compleja porque implica la participación directa e indirecta de crimen organizado y el narcotráfico. Ante este contexto, la población migrante ha sufrido la

hostilidad que prevalece en el territorio mexicano y ha sido víctima directa que afecta sus derechos y los convierte en presa de las más indignantes formas de sometimiento y crueldad.

Marta Altolaquirre, resalta la relevancia del tema migratorio en materia de Relaciones Internacionales: “Si suponemos verdadera la aproximación de un 10% de la población viviendo fuera del territorio nacional es evidente el impacto que representa para el país. Resulta así fundamental para la determinación de prioridades en las Relaciones Internacionales conocer las circunstancias que como seres humanos viven los migrantes, el respeto a sus derechos fundamentales, y sustentar criterios fundamentados para incluir el tema de la migración de las relaciones bilaterales y multilaterales a efecto de avanzar en agendas compartidas para la efectiva protección de sus derechos.” (Altolaquirre;2011)

Además, el trabajo de investigación contribuye con CONAMIGUA y con nuestro país, a través de la identificación de mecanismos que permitan fortalecer las relaciones bilaterales (México – Guatemala) con respecto a la protección del migrante guatemalteco en territorio mexicano, tomando en cuenta que la migración no es asunto de un solo país y que es importante que en conjunto se mantengan esfuerzos y busquen estrategias bilaterales para la implementación y creación de políticas que sustenten las relaciones binacionales entre ambos Estados. El alcance que esta teniendo la migración hoy en día permite a la elaboración de mejores políticas externas e internas a favor de los migrantes, actores que actualmente están reconfigurando las relaciones en el ámbito internacional.

2.3 Delimitación del tema

2.3.1 Práctica Institucional

El trabajo de investigación abarcó una parte de práctica institucional y un análisis documental, durante la realización de la práctica se desarrollaron una serie de actividades que tuvieron como objetivo la recopilación y el estudio de los instrumentos y acciones con los cuales CONAMIGUA cuenta para afrontar los abusos que los migrantes sufren en su recorrido hacia Estados Unidos. Se eligieron los proyectos de CONAMIGUA ya que es el único ente encargado de tomar acciones para afrontar las necesidades y demandas de los migrantes guatemaltecos. Tomando en cuenta que tiene como fin ser el ente gubernamental que coordina, define, y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como los migrantes que se encuentran fuera del territorio nacional.

El trabajo de investigación que se desarrolló fue de carácter descriptivo y de análisis, el mismo se llevó a cabo en el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA). Se trabajó en la Secretaría Ejecutiva quien tiene como funciones principales las administrativas, de representación, de ejecución y las tareas y actividades que se le asignen por parte del CONAMIGUA; de conformidad con el reglamento aprobado por el Presidente de la República mediante Acuerdo Gubernativo Número 106-2009. La Secretaría Ejecutiva está integrada por el Secretario Ejecutivo, Subsecretario Ejecutivo y por las Direcciones de Asuntos Jurídicos, de Estudios sobre Migraciones Internacionales, Administrativa y Financiera y de Gestión Social y Coordinación Interinstitucional, teniendo cada uno de estos órganos funciones específicas además de las establecidas en la Ley del CONAMIGUA.²

² Ver Organigrama de CONAMIGUA en Anexo 4.

Para desarrollarlo se investigó acerca de cuáles fueron los proyectos en materia de protección del migrante guatemalteco en territorio mexicano durante el período de Gobierno de Álvaro Colom. Así mismo se buscaron los mecanismos que utiliza Guatemala y México para proteger al migrante haciendo énfasis en la política de Estado de México hacia Guatemala en el tema migratorio, así como las acciones de control migratorio en el territorio mexicano.

Se identificaron los tratados y acuerdos suscritos entre México y Guatemala en materia de migración y Derechos Humanos durante el Gobierno de Álvaro Colom, así como las acciones que ha tomado el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, y se analizó cómo se desarrollaron las negociaciones de Guatemala con México.

Por otra parte se estudiaron los resultados que se han alcanzado a partir de las negociaciones entre Guatemala y México para proteger los Derechos Humanos del migrante guatemalteco en territorio mexicano y se identificaron nuevos puntos para incluir dentro de las negociaciones.

El trabajo de investigación se realizó durante el período de Agosto a Noviembre de 2012 en el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) con el objeto de analizar los proyectos, acciones e instrumentos con los que cuenta para afrontar las violaciones que sufren los migrantes a sus Derechos Humanos en territorio mexicano; delimitando el tema de la siguiente manera:

“Proyectos en materia de protección del migrante guatemalteco en territorio mexicano durante el período de Gobierno de Álvaro Colom”

Se hace necesaria la utilización de varias definiciones que se extraen del informe “Sur inicio de un camino. Una mirada global de los derechos humanos en la frontera sur de México en su triple condición de origen-retorno, tránsito y

destino de trabajadoras y trabajadores migrantes” presentado por la Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo (ALOP;2009), en el cual se puede encontrar tres condiciones migratorias que el migrante es propenso a tener, las cuales son:

1. En el origen y en el retorno: la pobreza, marginación, falta de acceso a servicios públicos, carencia de todos los tipos de seguridad social y falta de posibilidades de desarrollo de las economías locales, que constituyen una violación estructural de los derechos en general, y especialmente los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. (ALOP;2009)
2. En el tránsito: quizá sea la etapa en que mas vulnerables son los migrantes a ser sujetos de abusos, accidentes que atentan contra su derecho a la vida e integridad física. En efecto la mayoría de los migrantes son victimas, al menos en una ocasión, de las peores formas de violencia: secuestro, robo, extorsión, abuso sexual, amenaza y distintos tipos de agresiones físicas y psicológicas. (ALOP;2009)
3. En el destino: dada su condición irregular, sumada a su propia necesidad, son las victimas mas fáciles de la explotación laboral, en la que les es negado todo acceso a las existentes formas de seguridad social. En las sociedades de destino sufren además la exclusión, discriminación y xenofobia, que los señala como chivos expiatorios de tales sociedades. (ALOP;2009)

Ante tal escenario de violaciones a los derechos fundamentales de las personas migrantes, es esencial trabajar la migración desde dos puntos importantes:

Migración y derechos humanos :

En especial en los países de tránsito y destino, se requiere un arduo trabajo para la aplicación de los derechos fundamentales de las y los migrantes, que implica la existencia de marcos jurídicos nacionales que garanticen la implementación de los dispositivos necesarios de protección a las y los migrantes.

El proyecto se plantea en el período de Gobierno de Álvaro Colom por los crecientes casos de abuso hacia las y los migrantes en territorio mexicano dando como punto de referencia las 72 personas migrantes asesinadas en Tamaulipas en 2010, de los 193 cuerpos encontrados en fosas clandestinas de San Fernando en 2011, y la masacre de 49 personas en Cadereyta, Nuevo León en Mayo de 2012.

2.4 Objetivo General y Específicos

Objetivo General

Identificar los proyectos con los que cuenta el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) respecto a la protección del migrante guatemalteco en territorio mexicano durante el Gobierno de Álvaro Colom.

Objetivos Específicos

1. Analizar los resultados que se han alcanzado a partir de las negociaciones entre Guatemala y México para proteger los Derechos Humanos del migrante guatemalteco en territorio mexicano.
2. Analizar la Teoría de Interdependencia dentro de las relaciones entre Guatemala y México respecto a la protección del migrante guatemalteco en territorio mexicano.

2.5 Relación Guatemala-México en materia de protección al migrante

En el último siglo de historia, la sociedad guatemalteca ha vivido etapas muy difíciles de desarrollo y de vida política: los gobiernos liberales presentes a principio del siglo XX se marcaron profundas divisiones socio-económicas adentro del país; los gobiernos que sucedieron desde 1954 y el conflicto armado interno han contribuido a endurecer las condiciones de vida de la mayoría de la población. Durante la década de 1980 en el período del conflicto armado interno se intensificó la migración y ésta experimentó múltiples variantes: 45 mil refugiados reconocidos por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR;1999), 100 mil refugiados dispersos, más de 1 millón de desplazados internos, miles de exiliados y asilados y miles de migrantes con destino a los Estados Unidos.

Sin mayores posibilidades de encontrar fuentes de sustento económico adentro de las fronteras nacionales, la población guatemalteca, al igual que la de los demás países centroamericanos, mira al extranjero como la única oportunidad para una mejor en su vida y para la de sus familiares.

“México, y sobre todo Estados Unidos, han sido los países donde, desde el principio del siglo XXI, siempre más guatemaltecas y guatemaltecos se refugian para buscar un empleo y poder ahorrar dinero para sustentar sus propias familias en las comunidades de origen. Todo eso a pesar de las dificultades que este sistema de vida prevé.” (Dalmasso;2007)

De acuerdo con estimaciones mundiales recientes, únicamente el tres por ciento de la población europea ha emigrado internacionalmente (PNUD, 2009). Este dato contrasta con la población guatemalteca que lo hace de manera cotidiana y cuyas estimaciones señalan que cerca del 10% de la población vive fuera de las fronteras del país “El país donde más cantidad de migrantes guatemaltecos viven, es Estados Unidos. De acuerdo al censo estadounidense estudiado por el

Pew Hispanic Center 1.04 millones de habitantes en aquel país son de origen guatemalteco.” (UNICEF;OIM, 2011)

Los migrantes son personas y no sólo cifras o datos demográficos. Bajo este argumento se refiere a ellos como a entes individuales que debido a sus necesidades materiales causan efectos políticos que pueden adquirir carácter internacional. Cuando los inmigrantes crecen en número y se agrupan, aumenta su importancia en el ámbito público o privado y su relevancia política rebasa las fronteras nacionales.

“Según la encuesta de El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF en sus siglas en inglés) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) realizadas en 2010, el 2.29% corresponde a personas de 0 a 14 años, seguido de un 43.09% comprendido por jóvenes entre 15 a 24 años; la gran mayoría identificada corresponde al 54.62% referidas a personas mayores de 24 años. A pesar de que México implementó la Forma Migratoria de Trabajador Fronterizo (FMTF), aún se reporta un promedio de 16.2% de migrantes que trabajan en México sin documentación.” (EMIF;2010)

En Guatemala cotidianamente, se estima que alrededor de 14 personas dejan las fronteras del país con la intención de emigrar internacionalmente (UNICEF y OIM; 2011). En Guatemala la migración no es una opción ni un ejercicio de libertad, sino, es generalmente una estrategia de sobrevivencia ante las pocas condiciones laborales y de desarrollo que se encuentran en el país. La población en pobreza para el año 2006 representaba el 50.9% de la población total. (PNUD, 2011).

“La migración se ha convertido en una opción para muchos guatemaltecos, ésta ha contribuido en la configuración de nuevos procesos sociales transnacionales y la participación de nuevos y diversos sectores. Las migraciones han sido, y seguirán siendo una de las características dominantes del mundo global. Sin

embargo, los marcos legales que regulan estos flujos resultan obsoletos y profundamente injustos. Desde el enfoque de los Derechos Humanos, el escenario predominante anti migratorio ha provocado que este sea un nuevo sector en condición de vulnerabilidad y riesgo. El enfoque de los Derechos Humanos, pone el acento en la necesidad de discriminalizar la migración irregular y destaca la necesidad de políticas que respeten la condición humana de las y los migrantes.” (Paredes;2009)

En Guatemala se podría establecer que ha habido distintas etapas de migración en diferentes épocas (IDIES;2010), las cuales se presentan a continuación:

La primera etapa se considera como movilidad estacional y temporal entre los años 60 y principios de los 70 en que la migración se caracterizó de tipo económico que se daba en una situación mas o menos favorable.

La segunda etapa migratoria considerada movilidad forzada es de tipo política y se caracteriza por ser producto del aumento de la violencia generalizada e inestabilidad política en el país, esta época entre 1978 a 1994 muchas personas salieron del país por el conflicto armado con el fin de preservar la vida.

La tercera etapa se dio a partir de los años 90, considerada movilidad internacional esta migración también es de tipo económico pero en la búsqueda de mejores oportunidades, debido a la caída del precio del café y la falta de empleo que obligó a los guatemaltecos a buscar mejores oportunidades en Estados Unidos.

Con esto se puede entender que la migración es un fenómeno que se ha convertido en parte fundamental de la agenda internacional para los diferentes países más afectados por este fenómeno. Su presencia cada vez mayor obliga a los Estados a abordarlo no sólo desde la política interior, sino también desde las relaciones bilaterales y regionales, e incluirlo en las agendas de seguridad

nacional. “Un tema fundamental de la agenda internacional es la protección de los Derechos Humanos, pese a todos los avances producidos en las últimas décadas en materia de Derechos Humanos, el caso de los migrantes es un tema que constituye un reto para la comunidad internacional. “ (CNDH;2011)

Los derechos humanos de las personas, no pueden ser negados por la condición o situación en la que se encuentren. En ese sentido, las personas no pierden su dignidad al ser desplazadas forzosamente o tener que emigrar por situaciones de carácter económico, político, social y por desastres naturales. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) establece que es deber de los Estados que: “al tomar las medidas que correspondan (por la estancia irregular de una persona en su territorio), respeten sus derechos humanos y garanticen su ejercicio y goce a toda persona que se encuentre en su territorio, sin discriminación alguna por su regular o irregular estancia, nacionalidad, raza, género o cualquier otra causa.”

En el análisis de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de México (CDHDF); los derechos humanos de las y los migrantes centroamericanos que principalmente son violados, son el derecho a la integridad y seguridad personal, al debido proceso, así como sus derechos laborales, económicos, sociales y culturales. Señala también el defender derechos humanos, por el incremento de agresiones contra defensores de los migrantes.

A esto, habría que agregar un clima de xenofobia, que ha permeado la sociedad y específicamente en varios de los puntos por donde los migrantes pasan, lo cual afecta a las y los centroamericanos y a defensores de derechos humanos de migrantes, quienes como otras personas defensoras de derechos humanos en México trabajan bajo riesgo, reconocido incluso por autoridades tales como el subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Se ve claramente reflejado que las y los migrantes son

uno de los grupos vulnerables más discriminados y víctimas de amenazas, agresiones e intimidaciones por parte de autoridades y grupos delincuenciales.

En el caso de México; “esta dificultad se expresa en que la gran mayoría de los estados mexicanos declara el propósito de proteger los derechos de las personas migrantes, pero pese a que pueden identificarse avances, en el plano nacional todavía persisten normativas, prácticas y espacios institucionales que no están preparados para ello o, sencillamente, cuya legislación y políticas migratorias no incluyen la protección de los derechos humanos” (Grant, 2005 pp.33-34).

México se caracteriza por ser un país de origen, de tránsito, destino y retorno de migrantes. Su posición geopolítica respecto de los Estados Unidos constituye uno de los factores que más influyen en su política migratoria. Según la SEGOB, al año ingresan a México aproximadamente 150 mil migrantes indocumentados, la mayoría provenientes de Centroamérica. De acuerdo con organismos de la sociedad civil tales como Fundar (Centro de Análisis e Investigación), Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”, Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria O.P.”, A.C y Movimiento Ciudadanos por la Democracia esta cifra asciende a 400 mil.

Las autoridades de México han tomado disposiciones para responder a los retos que implica la migración de tránsito y destino por dicho país. Sin embargo, el trayecto terrestre a través de territorio mexicano continúa siendo el de mayor riesgo y violación de Derechos Humanos para los centroamericanos, incluidos los guatemaltecos, que se dirigen hacia los Estados Unidos.

En 2009, la CNDH publicó un informe especial llamado “Informe Especial de la Comisión Nacional De Los Derechos Humanos sobre los Casos de Secuestro en contra de Migrantes” en el que documentaba la alarmante cantidad de secuestros de migrantes a manos de bandas delictivas, y los abusos relacionados con ellos. El informe especial publicado en junio de 2009 por la

CNDH fue el primer reconocimiento oficial, por parte de las autoridades mexicanas, de la importancia del problema y de la obligación de las autoridades federales y estatales de abordar estos delitos de manera más activa.

La CNDH entrevistó a 238 víctimas y testigos de 198 secuestros de migrantes perpetrados entre septiembre de 2008 y febrero de 2009. Se calculaba que durante este periodo se había secuestrado a 9.758 migrantes. De los migrantes entrevistados, 91 manifestaron que su secuestro había sido responsabilidad directa de funcionarios públicos, y otros 99 observaron que la policía actuaba en complicidad con los secuestradores durante su cautiverio. De las 157 mujeres cuyo secuestro se había confirmado, al menos dos fueron asesinadas, y otras fueron violadas. Al menos una se vio obligada a quedarse con el cabecilla de la banda como “trofeo”.

La CNDH (2010) calculaba que “nueve de cada 10 víctimas (8.478) recibieron amenazas de muerte, en perjuicio de ellos o de sus familiares o de ambos, y fueron amagados con armas de fuego o armas blancas, si no pagaban el rescate. Por otra parte, la investigación permite calcular que al menos 1.456 migrantes fueron golpeados con puños, pies, armas, garrotes, palos y otros objetos”. La CNDH instó a las autoridades a mejorar las medidas para prevenir esos abusos y eliminar los obstáculos con los que se encuentran los migrantes a la hora de presentar denuncias penales.

Ante esta situación el proyecto realizado en el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) permitió analizar los puntos abordados en las negociaciones entre Guatemala y México para la protección de los Derechos Humanos del migrante, y así mismo el analizar las acciones y actividades de los órganos y entidades de ambos Estados (Guatemala y México) a fin de crear nuevas propuestas para mejorar la política exterior de México y Guatemala respecto a la protección del migrante.

Entre algunas propuestas que CONAMIGUA ha presentado en conjunto con la Comisión de Migrantes del Congreso de la República de Guatemala se pueden encontrar la solicitud de suscripción de un Convenio entre Guatemala y México para intercambio de información financiera entre ambos países (como el existente con Honduras), para crear cultura de denuncia por parte de afectados, la cual es esencial para el inicio de procesos judiciales, la implementación del Observatorio para la vigilancia de los Derechos Humanos de los migrantes con la participación de representantes de los países afectados dentro de México, el mejorar el sistema de intercambio de información en materia migratoria, entre los organismos que administran el tema migratorio y de seguridad de Guatemala y México, así como fortalecer las iniciativas de creación de nueva legislación en materia migratoria en ambos países. También buscan fortalecer y generalizar la implementación de fiscalías, para la persecución de delitos en contra de migrantes en México, así como en Guatemala.

CONAMIGUA realiza por su parte un plan de monitoreo anual a las instituciones de competencia migratoria tanto en Guatemala como en el extranjero (Dirección General de Migración –DGM-, El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, El Ministerio de Trabajo y Provisión Social –MINTRAB-, Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, entre otras), regiones fronterizas, poblaciones transfronterizas de países limítrofes con Guatemala, con el objetivo de apoyar y promover la articulación de esfuerzos en beneficio de los migrantes, coordinado por la Dirección de Estudios Migratorios Internacionales, fortaleciendo así mismo la Cooperación Regional en Temas Migratorios y dándole seguimiento a la Política Migratoria Integral.

CAPÍTULO Iii

3. MARCO TEÓRICO

3.1 Paradigma Idealista

Para el trabajo de investigación se hace uso del paradigma Idealista ya que considera que las relaciones internacionales deben apoyarse en principios éticos-jurídicos y que la interdependencia de los Estados es vital para la consecución de sus objetivos.

Para comprender el paradigma idealista; Luis Alberto Padilla lo describe como el: “conjunto de teorías o concepciones políticas que considera que las relaciones internacionales deben apoyarse en principios que están destinados a la consecución de la paz y la armonía en la Relaciones Internacionales, tratando así de evitar la guerra, promover el desarme y reducir el militarismo”.

El Idealismo acepta, la existencia de un sistema internacional integrado por Estados Soberanos. A diferencia del Realismo el cual considera que el equilibrio de poder no es la forma mas adecuada de mantener la paz, ya que la creación de grandes ejércitos y la carrera armamentista incrementa la inseguridad mundial y los riesgos de guerra.

El paradigma idealista considera que la comunidad internacional es una comunidad de un único sujeto, la humanidad en la que cada uno actúa cooperando fraternalmente con los demás miembros de esa humanidad. Cada miembro de la comunidad humanista universal tendrá los derechos que le atribuya la moral universal formulada como derecho internacional.

Características del paradigma idealista de las Relaciones Internacionales según Woodrow Wilson (1919):

- La conducta de los Estados pueden y deben fundamentarse en valores ideales, tales como la justicia, los derechos humanos, la libertad, la libre determinación de los pueblos, la No Intervención, etc.
- Acepta la existencia de un sistema internacional integrado por Estados soberanos, pero a diferencia del realismo, considera que el equilibrio de poderes no es la forma adecuada para mantener la paz.
- Sostiene que la forma más adecuada para mantener la paz, es tomar como base que los Estados establezcan su política en base a las normas del Derecho Internacional.
- Tiene fe en el progreso que supone que la naturaleza humana puede entenderse en términos no de hechos no inmutables, sino de potencialidades que se actualizan progresivamente a lo largo de la historia.
- Su visión no determinista del mundo, cree en la eficacia del cambio a través de la acción humana.
- La política es el arte del buen gobierno, antes que el arte de lo posible.

El Paradigma Idealista considera que la comunidad internacional es una comunidad de un único sujeto, la "Humanidad", en la que cada uno actúa cooperando fraternalmente con los demás miembros de esa humanidad. Cada miembro de la comunidad humanista universal, tendrá los derechos que le atribuye la moral universal formulada como Derecho Internacional.

Variables del Paradigma Idealista según Woodrow Wilson (1919):

Entre las variables del Paradigma Idealista están:

- La Moral: este siendo el eje alrededor del cual gira el pensamiento idealista.
- Humanitarismo: busca el bien común de las propiedades a nivel mundial. El auge de los derechos humanos en el plano internacional demuestra claramente el papel que el humanitarismo esta jugando a nivel mundial.
- Cooperación Internacional: los idealistas creen que a través de la cooperación internacional, podríamos llegar a un orden internacional estable y a la vez buscar un nuevo orden.
- Estándares Éticos: los idealistas proponen un regreso a los valores tradicionales y propugnan que la ética sirve como un elemento clave en la toma de decisiones por los decision makers.

Por ello se hace uso del paradigma idealista ya que los Estados solos no pueden sobrevivir, necesitan de los demás Estados creando así una Interdependencia.

3.2 Teoría de la Interdependencia

El primer teórico que propuso la idea de la Interdependencia fue Thomas Schelling, quien formuló esta teoría a finales de la Segunda Guerra Mundial, señalaba que “el elemento del conflicto introduce una nota de dramático interés, la mutua dependencia forma parte de su estructura lógica y exige cierta especie de colaboración o de mutua conciliación aunque sólo sea para evitar un desastre mutuo” (Schelling,1968)

Los principales expositores de la teoría de la Interdependencia son Keohane y Nye, quienes indican que ésta “se refiere a situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre países o entre actores en diferentes países.” (Keohane, Nye;1997). Es decir cualquier acto o circunstancia provocado por algún actor afectará los intereses de un tercero. Dando como resultado que los actores internacionales ya no pueden tomar decisiones por si solos, deben de contemplar y consultar con otros sus inquietudes y necesidades.

Esto se debe a que dentro de la política de la Interdependencia “se encuentran involucrados intereses internos, transnacionales y gubernamentales. De aquí podemos afirmar que la seguridad y prosperidad de cualquier Estado depende en alguna forma de otros Estados.” (Bustamante;2008)

México y Guatemala son Estados que de alguna forma depende uno de otro, en el tema de migratorio les interesa a ambos trabajar en acciones que permitan una mejor estructura en sus puestos fronterizos, controles aduaneros, pero sobre todo Guatemala tiene un interés mayor en el tema de migración, el que se garantice el respeto de los Derechos Humanos de los migrantes guatemaltecos en territorio mexicano.

Francisco Gil Villegas (1990) plantea de manera simple y sencilla como se crea la Interdependencia entre actores internacionales, comenta que todos los hombres son creados iguales, pero no todos los Estados son creados de la misma manera. Aquellos Estados sin poder nacen siendo dependientes de los Estados con poder, aunque al poco tiempo serán redefinidos como interdependientes por los segundos, evitando con ellos lastimar la sensibilidad de los afectados.

“La Interdependencia sostiene que los Estados no tienen la capacidad de alcanzar resultados óptimos a través de las acciones nacionales unilaterales.

Las iniciativas unilaterales se verán frustradas por fuerzas externas sobre las cuales los Estados no tienen control.” (Krasner;1990 pp.45-51)

La Interdependencia no sólo se genera en el ámbito comercial y económico, también se da dentro de los aspectos sociales, políticos y culturales. Keohane y Nye plantean dos perspectivas para analizar los costos y los beneficios de una relación interdependiente: “La primera se centra en las ganancias o pérdidas comunes de las partes en cuestión. La segunda pone el énfasis en las ganancias relativas y en la distribución de los temas en cuestión.” Keohane y Nye señalan que “Nuestra perspectiva implica que las relaciones interdependientes siempre implicarán costos, dado que la Interdependencia reduce la autonomía, pero es posible determinar a priori si los beneficios de una relación serán mayores que los costos. Esto dependerá tanto de los valores que animen a los actores como la naturaleza de la relación. Nada asegura que las relaciones que denominamos interdependientes pueden caracterizarse como beneficio mutuo.” (Keohane, Nye;1988)

Guatemala y México deben trabajar en conjunto para tomar decisiones en el tema de migración, las acciones tomadas tanto de uno como de otro generan impactos en ambos países. Cada día se enfrentan con retos que individualmente no solucionarían tan exitosamente como afrontándolos de manera colectiva.

La Interdependencia, entendida como “la ausencia del uso de la fuerza, la falta de jerarquía en los asuntos a tratar y la presencia de múltiples canales de contacto entre las sociedades” (Keohane, Nye;1989) es un concepto útil para analizar las Relaciones Internacionales, en el cuál los actores no toman tan fácilmente decisiones interdependientes en temas tales como la migración.

Hablar de interdependencia es tan común como hablar de la globalización. Actualmente se vive en un mundo multipolar, en el cual no sólo importan los intereses de unos cuantos, sino el de todos en general, ya que los deseos e

inquietudes de los actores mundiales se encuentran estrechamente relacionados. Robert Keohane y Joseph Nye (1988) dicen que muchos investigadores consideran que en nuestra época el Estado territorial, figura dominante en la política mundial durante cuatro siglos, está siendo eclipsado por actores no territoriales, como las corporaciones multinacionales, los movimientos sociales transnacionales y las organizaciones internacionales. Hoy en día, se habla en gran medida acerca del concepto de interdependencia, así como de las causas y efectos que puede acarrear a los actores internacionales tanto en países desarrollados como en los subdesarrollados.

En la Teoría de Interdependencia ni México ni Guatemala tienen la capacidad de alcanzar resultados óptimos a través de acciones unilaterales ya que se ha demostrado que las consecuencias de la migración afecta a ambos países y para su solución es necesaria la cooperación; una cooperación mutua para obtener resultados beneficios, teniendo en cuenta que el cooperar no implica que los resultados sean los que se desean obtener.

Ambos países enfrentan retos cada vez mas complejos derivados de la migración. En los últimos años los dos gobiernos han realizado un esfuerzo para establecer y fortalecer canales de comunicación y mecanismo de consulta en materia de migración, demostrando que existe voluntad política y espacios para alcanzar soluciones a los problemas que tienen en conjunto. “Es un hecho que la relación bilateral en cuanto a la migración es interdependientemente asimétrica, ésta ha implicado costos al igual que beneficios. Se trata de un tema ancla, en el cual la vulnerabilidad ha generado cooperación. La migración genera dependencia mutua, aunque no en la misma medida” (Chávez;2003).

La cuestión migratoria es parte inseparable del escenario internacional a inicios del Tercer Milenio, unida a sus posibilidades de transformación y desarrollo. Si observamos las agendas regionales, nacionales, gubernamentales y de la sociedad civil, en los organismos de los propios migrantes y en la actividad de

los medios de prensa, se encuentran declaraciones, propuestas y enfoques frente al tema de la migración en el ámbito internacional.

Los movimientos de población a ese nivel son simultáneamente el resultado del cambio global, y una fuerza importante de cambios posteriores, tanto en las sociedades donde se originan como donde se reciben. Sus impactos se manifiestan en el orden económico, extendiéndose también a las relaciones internacionales, a la vez que conducen a una mayor diversidad étnica y cultural, transforman las identidades y desdibujan las fronteras tradicionales.

En nuestros días, los flujos migratorios son producto de diversos factores que le otorgan un gran dinamismo. Las tendencias demográficas, los conflictos armados, los desastres naturales, las insuficiencias estructurales del desarrollo, las desigualdades de las economías nacionales, las condiciones de pobreza de amplios sectores, la falta de oportunidades laborales y en general, el abismo cada vez mayor entre pobreza y riqueza, estimulan la movilidad de los seres humanos. (Aja;2004)

Los migrantes son actores políticos nacionales en su país de origen en tanto que están asentados físicamente en un territorio con un orden gubernamental establecido, y además de las secuelas económicas y jurídicas que esto implica, su presencia tiene efectos sociales y culturales. “La migración es un tema político internacional, su comprensión requiere de una perspectiva que abarque distintos temas y áreas de estudio tales como: las relaciones entre Estados-Nación; relaciones entre actores internacionales de poder; derecho internacional; derechos humanos; economía política internacional; gobernabilidad nacional, actores políticos no tradicionales. “ (Sandschneider;2005)

Las Relaciones Internacionales se ocupan de espacios de análisis que otras disciplinas de las Ciencias Sociales no atienden. La migración puede discutirse por lo menos a tres niveles importantes con las Relaciones internacionales: no

sólo las mencionadas relaciones entre dos o más Estados-Nación, sino también en la formulación y ejecución tanto de la política exterior como de las políticas nacionales, regionales y locales. En el caso de la ejecución de la política exterior una agenda política de cada país revela los temas y problemas que reciben mayor atención de sus actores políticos y la población en general en este caso el problema es la constante migración de guatemaltecos en busca de mejores oportunidades de vida y trabajo. Al mencionar relaciones entre dos o más Estado-Nación, se puede observar cómo el poder relativo de un Estado-nación, comparado con el de otros, afecta a su conducta y su posición de poder en el mundo.

Por otro lado, los estudios recientes de las Relaciones Internacionales integran información y métodos de distintas ciencias como la economía, la sociología y el derecho, áreas de investigación ya familiarizadas con el tema migratorio. “La migración puede influir en las relaciones interestatales y ser un instrumento de política exterior. Los gobiernos emisores de emigrantes y los emigrantes mismos se han dado cuenta de las implicaciones políticas del flujo migratorio como fenómeno político. Los movimientos humanos llevan consigo tradiciones, valores políticos y sociales y pretenden integrarse en el marco legal y económico de país receptor.” (Sandschneider;2005)

En el caso que el migrante regrese a su país de origen traen consigo tradiciones y/o costumbres del país donde residieron. Por un lado, es común también que los migrantes se movilicen por razones laborales y por otro, que envíen dinero al país de origen conocidas comúnmente como remesas familiares.

Es así que la acción de los actores no tradicionales de las Relaciones Internacionales, como la de los migrantes, cobra importancia mundial. La migración encabeza las agendas gubernamentales junto a temas tradicionalmente predominantes como la seguridad internacional, la posesión de energéticos e incluso, el comercio a nivel bilateral o multilateral.

El tema de Migración se encuentra entre los principales temas de las relaciones políticas y de las relaciones internacionales de nuestros días. Desde diferentes sectores sociales y de la opinión pública se reclama de los gobiernos respuestas políticas más efectivas frente al acontecimiento migratorio. En el marco de las relaciones internacionales, las migraciones adoptan crecientemente un carácter global e interrelacionado, donde las corrientes migratorias varían dado a las condiciones a nivel universal, regional y local. El diseño de políticas en materia de movilidad de la población es una tarea pendiente, y su prioridad se evidencia en la dificultad para reconocer y enfrentar realidades que continuarán comprometiendo a la comunidad internacional. “La cooperación entre los países será fundamental para encarar fenómenos de alcance mundial como la migración internacional. Las acciones unilaterales son por lo general inadecuadas ante la situación migratoria.” (Aja;2004 pp.7)

3.3 Marco Conceptual en Materia Migratoria

Para conocer y comprender un poco la naturaleza del fenómeno de migración así como de los actores involucrados, se deben conocer las definiciones de ciertas categorías que caracterizan este tema; las cuales fueron utilizados en el presente proyecto.

La migración irregular hoy en día es una de las principales problemáticas que los países como Guatemala y México presentan, por lo que se hace necesario definir que es la migración irregular, a continuación se presentan algunos conceptos:

Una forma de migración por medio del cual los migrantes, actúan por su propia cuenta, entran o permanecen en un país sin el permiso correspondiente. Los migrantes irregulares pueden o no, estar sujetos a sanciones legales. (OIM;2009)

Es la persona que carece de condición legal en un país anfitrión o de tránsito. Es aquella persona que ingresa a un Estado sin autorización o que entra a un país legalmente pero después pierde la autorización para permanecer en él. Se le denomina también migrante indocumentado. (ICHRP;2010)

Para el trabajo de investigación se hace uso de la siguiente definición ya que cumple con las características de lo que en el proyecto se establece con migrantes irregulares: Por migrantes irregulares desde el punto de vista de los países de destino significa que es ilegal el ingreso, la estadía o el trabajo, es decir, que el emigrante no tiene la autorización necesaria ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o trabajar en un determinado país. Desde el punto de vista de los países de envío la irregularidad se observa en los casos en que la persona atraviesa una frontera internacional sin documentos de viaje o pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país. Hay sin embargo una tendencia a restringir cada vez más el uso del término de migración irregular a los casos de tráfico de migrantes y trata de personas. (INM;2009)

Se hace necesaria la utilización del concepto “Sociedad Civil” para el trabajo de investigación debido a la constante participación de la Sociedad Civil en los temas de protección al migrante; el Banco Mundial la define como “una amplia gama de organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro que están presentes en la vida pública, expresan los intereses y valores de sus miembros y de otros, según consideraciones éticas, culturales, políticas, científicas, religiosas o filantrópicas. Por lo tanto, el término Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) abarca una gran variedad de organizaciones: grupos comunitarios, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, grupos indígenas, organizaciones de caridad, organizaciones religiosas, asociaciones profesionales y fundaciones”.

Estas entidades desempeñan una función vital al promover en la toma de decisiones la incorporación de las opiniones de las personas afectadas por las mismas. La creación de alianzas entre los organismos de la sociedad civil y las entidades públicas, los organismos multilaterales y las empresas privadas ha resultado ser una de las estrategias más eficaces para alcanzar el desarrollo sostenible. “Las OSC ayudan a imprimir mayor eficacia a la estrategia de desarrollo, estimulan la transparencia en las operaciones y la calidad de gobierno, y obligan a los gobiernos y a los encargados de formular políticas a rendir cuentas por las medidas y las estrategias que adoptan” (BM;2009)

La relación de Guatemala-México en el tema de migración se convierte en una relación bilateral, debido a las múltiples acciones que se tomaron en conjunto para afrontar esta problemática;

En el ámbito de las Relaciones Internacionales se llama a las relaciones bilaterales o bilateralismo a “La política de un Estado de privilegiar la vinculación con otro o el acuerdo, reunión o tratamiento de un tema entre dos Estados.” (Borja;1997)

Estas acciones pueden ser en materia migratoria, comercial, económica, política, social, de seguridad, de defensa u otra en la que ambos Estados consideren que es necesario comprometerse u obligarse para beneficio de ambos.

CAPÍTULO IV

4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1 Resultados propuestos

Al realizar el informe final en el Consejo Nacional de Atención para el migrante de Guatemala (CONAMIGUA) me planteé alcanzar los siguientes resultados:

1. Contar con un resumen descriptivo de las acciones que ha tomado México para la protección de los Derechos Humanos de los migrantes en ese territorio, este resultado se logró alcanzar al investigar la política de México hacia Guatemala en el tema del migrante, la política migratoria de México en relación a Guatemala así como las acciones de control migratorio en el territorio mexicano.
2. Identificar como México maneja su política exterior en relación con el tema de migrantes y derechos humanos, el cuál se logró al investigar la política exterior aplicada durante el periodo de gobierno de Felipe Calderón (2006-2012).
3. Contar con un resumen descriptivo de los tratados y acuerdos suscritos entre México y Guatemala en materia de migración y derechos humanos; esto se consiguió al analizar las negociaciones que han tenido ambos países respecto al tema del migrante y al investigar los acuerdos y tratados en materia de migración de ambos países.
4. Y por último, se propuso identificar las acciones que pudiese implementar Guatemala en conjunto con México para la protección del migrante en territorio mexicano, este resultado se logró al investigar que mecanismos se han alcanzado en las propuestas sobre el tema durante del período de gobierno de Álvaro Colom.

4.2 Resultados Alcanzados

Dentro de los resultados del proyecto se encontraron los avances y resultados obtenidos por CONAMIGUA en el plazo de 2008-2011 (período de gobierno de Álvaro Colom) el cual se obtuvo por medio de informes Ejecutivos presentados anualmente al Congreso de la República, un resumen descriptivo de las acciones que ha tomado México para la protección de los Derechos Humanos de los migrantes en dicho territorio, se requirió hacer una investigación documentada para obtener la política del Estado mexicano hacia Guatemala en el tema de migración, asimismo las acciones de control migratorio en el territorio mexicano.

Se logró identificar cómo México ha manejado su política exterior en relación con el tema de migrantes y Derechos Humanos se obtuvo por medio de el análisis de la política exterior de México en el tema de Derechos Humanos.

Se cuenta con un resumen descriptivo de los tratados y acuerdos suscritos entre México y Guatemala en materia de migración y Derechos Humanos, el cual se logró obtener por medio del estudio tanto de la política exterior de Guatemala como la de México, así como la recopilación de los acuerdos y tratados en materia de migración en la base de datos del MINEX.

Considerando que Objetivo General propuesto fue identificar los proyectos con los que cuenta el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) respecto a la protección del migrante guatemalteco en territorio mexicano durante el Gobierno de Álvaro Colom.

Los objetivos específicos propuestos para el trabajo de investigación fueron los siguientes: analizar los resultados que se han alcanzado a partir de las negociaciones entre Guatemala y México para proteger los Derechos Humanos del migrante guatemalteco en territorio mexicano y analizar la Teoría de

Interdependencia dentro de las relaciones entre Guatemala y México respecto a la protección del migrante guatemalteco en territorio mexicano.

4.3 Desempeño de CONAMIGUA en el período de Gobierno de Álvaro Colom:

Para darle cumplimiento al objetivo general planteado en el proyecto de Investigación fue necesario estudiar a fondo los Informes Ejecutivos de CONAMIGUA presentados anualmente al Congreso de la República y documentación que se tiene en el Consejo durante el periodo de Álvaro Colom (2008-2011).

Dada la reciente creación de CONAMIGUA, existe una escasez de proyectos por parte de la misma sobre la protección del migrante guatemalteco en territorio mexicano durante el Gobierno de Álvaro Colom, en este proyecto de investigación se apuntan varias acciones que CONAMIGUA llevó a cabo en general en pro de los migrantes durante en México y Estados Unidos.

Nivel Nacional

Durante el 2009 el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) generó logros concretos en materia de fortalecimiento institucional y definición de políticas nacionales para la asistencia al migrante guatemalteco en el exterior, sus familiares en Guatemala y de los extranjeros en territorio nacional.

A través de su Secretaría Ejecutiva, concluyó todos los procesos administrativos y financieros necesarios para su funcionamiento, tomando en consideración que se trataba de una institución de reciente creación, estableciendo toda la estructura administrativa requerida para el desarrollo de sus actividades, misma que quedó formalizada en su totalidad. Igualmente se concluyó la

reglamentación de la Ley del CONAMIGUA, al ser elaborados dos reglamentos: el Reglamento a la Ley, aprobado por el Presidente de la República, mediante el Acuerdo Gubernativo 106-2009, mismo que entró en vigor recién el 16 de abril de 2009 y el Reglamento del Consejo Asesor, aprobado por el CONAMIGUA el 17 de junio de 2009.

Durante el 2010; CONAMIGUA seguiría coordinando las acciones del Gobierno de la República de Guatemala en “favor de la población migrante guatemalteca en el exterior, sus familiares en territorio nacional y de los extranjeros que están en nuestro país y pondrá especial énfasis en la definición de la Política Pública del Estado de Guatemala en Materia Migratoria, habiéndose creado para el efecto la comisión de trabajo dentro de Secretaría Ejecutiva que elaborará dicha Política, la que establecerá los compromisos, acciones y estrategias que cada entidad del Estado deberá realizar sobre el tema migratorio, desde sus respectivas competencias” (CONAMIGUA;2010)

Durante el período comprendido de julio de 2009 a junio de 2010; CONAMIGUA logró concluir el proceso de integración de su Consejo Asesor mediante la elección de todos sus representantes titulares y suplentes, lo que ha fortalecido institucionalmente, pues el Consejo Asesor constituye el vínculo directo entre las organizaciones de guatemaltecos en el exterior, la comunidad no organizada guatemalteca y demás actores sociales con CONAMIGUA.

En abril de 2010 se llevó a cabo la primera reunión formal entre el pleno de CONAMIGUA y su Consejo Asesor. La presentación de propuestas de reforma a la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala están enfocadas que CONAMIGUA cuente con los recursos propios, independientes del presupuesto de ingresos y egresos del Ministerio de Relaciones Exteriores y que se le otorgue la calidad de entidad descentralizada al Consejo, con el ánimo que el mismo pueda tener mayores márgenes de acción a favor de los migrantes guatemaltecos.

En el 2010 en relación al tema suscribió el Convenio Interinstitucional entre CONAMIGUA y la Universidad Rafael Landívar para que a través de los estudiantes que realizan su práctica supervisada en el Bufete Popular de dicha universidad brindaran asistencia jurídica gratuita en la tramitación, orientación y diligenciamiento de casos que se atienden en CONAMIGUA vinculados al tema de los guatemaltecos deportados.

En mayo de 2010; CONAMIGUA suscribió con la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala un Convenio Marco y un Convenio Específico Interinstitucional de Cooperación que tienen por objeto la traducción y divulgación de la Ley de CONAMIGUA y sus reglamentos a los idiomas mayas, también contempla la traducción de dicho cuerpo legal al idioma inglés. Durante este período ha llevado a cabo acciones conjuntas para la apertura de sedes de Atención al Migrante a cargo de CONAMIGUA en el interior de la República Entre julio de 2009 a junio de 2010; CONAMIGUA desarrolló y finalizó todos los procesos administrativos necesarios para la institucionalidad y funcionamiento del Consejo y su Secretaría Ejecutiva, se creó la Unidad de Información Pública de CONAMIGUA en base a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, se pronunció a través de la emisión de comunicados, boletines de prensa y conferencias ante medios de comunicación social sobre temas migratorios de interés nacional.

El presupuesto de CONAMIGUA estuvo marcado por la falta de partida presupuestaria dentro de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Estado para el Ejercicio Fiscal 2009 y 2010 respectivamente, para que la Cancillería traslade al Consejo los montos establecidos en la Ley, ha sido el Ministerio de Relaciones Exteriores de su propio presupuesto el que ha hecho los aportes a CONAMIGUA. Asimismo, es importante establecer que CONAMIGUA funciona en un lugar que no fue diseñado para dicho Consejo, a la

fecha funciona dentro del Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX), lo que le da el carácter de encontrarse dentro de otro ente gubernamental, con lo que viene a debilitar la definición de una política que conlleve velar por los connacionales en el extranjero, pues se encuentra dentro de las instalaciones del MINEX que tiene como deber principal ser el representante del Estado para velar por los intereses de los guatemaltecos en el exterior.

Durante el período comprendido de diciembre de 2010 a abril de 2011, CONAMIGUA a través de su primera revista informó que propicio iniciativas relacionadas con la asistencia al migrante deportado celebrando alianzas estratégicas que permiten mantener la vigilancia sobre el tema migratorio, mejorar las condiciones de los migrantes y su familias, contrarrestando actitudes y modos de obrar en el campo social y político basados en el mandato supremo de la realización del bien común.

Nivel Internacional

Por dos años consecutivos CONAMIGUA, llevó a cabo la primera y segunda mesa de trabajo y diálogo con líderes migrantes en los Estados Unidos, las cuales fueron desarrolladas en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en las cuales se fijaron las posturas y consensos alrededor de la posición que debe seguir el Estado de Guatemala en materia de una reforma migratoria integral en los Estados Unidos, postura que reflejo el Guatemala a través de notas diplomáticas dirigidas a las Secretarías de Estado y Seguridad Interna de los Estados Unidos, también participó activamente a través de su Secretaría Ejecutiva en la marcha por la reforma migratoria que se llevo a cabo en marzo de 2010 en Washington D.C.; de dichas mesas de trabajo se derivó la creación de la Comisión Coordinadora Guatemalteca para la Reforma Migratoria, grupo no permanente integrado por líderes guatemaltecos representantes de las organizaciones más representativas en los Estados Unidos y representantes del

Consejo Asesor de CONAMIGUA, Comisión que tiene como fin proponer al Gobierno de Guatemala iniciativas, estrategias y acciones que deberán seguirse, tanto a nivel nacional y regional para abordar el bilateral y multilateralmente el tema.

La suscripción de Convenio entre CONAMIGUA y CONALFA con el objetivo de alfabetizar a guatemaltecos migrantes en Estados Unidos, carta de entendimiento suscrita entre CONAMIGUA e INTECAP. Se hizo entrega del marco general y descripción de acciones del Estado de Guatemala en materia migratoria, acercamiento con Cónsules de Guatemala en Estados Unidos por videoconferencias para discutir aspectos logísticos para el abordaje del fenómeno migratorio de forma integral y coordinado entre Cancillería y CONAMIGUA, llamado a la población guatemalteca y latina residente en Estados Unidos en abril de 2011, exigiendo detener las deportaciones de migrantes en solidaridad con las mujeres migrantes en dicho país.

En octubre de 2009 CONAMIGUA en conjunto con el MINEX participaron en San Salvador, República de El Salvador ante la sede del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) en la definición de la posición regional del Estado de Guatemala respecto a la reforma integral en los Estados Unidos.

CONAMIGUA considera prioritario la definición de una política pública integral de Estado en materia migratoria y lo formalizó en la definición del Protocolo Guatemalteco de Atención al Migrante, el cual recopila las atribuciones de las instituciones estatales competentes en materia migratoria y su fundamento legal contenido en la legislación de Guatemala y en tratados internacionales en materia de asistencia y atención a migrantes de los que Guatemala es parte, mismo que se socializó con las instituciones competentes en mayo de 2010.

Acciones de CONAMIGUA en México

Durante los meses de abril y mayo de 2010 la Dirección de Estudios Migratorios de la Secretaría Ejecutiva de CONAMIGUA visitó puntos fronterizos en el sur de México con el fin de monitorear las acciones de algunas entidades del Estado de Guatemala y de parte del vecino país en los procedimientos que se dan en el abordaje y entrega oficial de los deportados guatemaltecos a las autoridades migratorias de Guatemala; establecer el contenido de la Política Pública de la República de Guatemala, concluyendo de tal visita que hay una falta total de control de las autoridades migratorias guatemaltecas sobre la salida de niños guatemaltecos hacia territorio mexicano.

Se atendieron temas de desarrollo y trabajo, salud, educación, derechos humanos, seguridad y legislación, protección y justicia con las 32 entidades del Estado vinculadas a la temática migratoria, se informó a los guatemaltecos que radican indocumentados en México y a sus familiares que permanecen en Guatemala sobre la implementación del Programa de Regularización Migratoria en México vigente desde noviembre de 2008.

Juntamente con la Comisión de Migrantes del Congreso de la República se propuso solicitar a la suscripción de Convenio entre Guatemala y México para el intercambio de información financiera para realizar investigaciones de extorsiones a familiares de migrantes, crear una cultura de denuncia por parte de los migrantes afectados, implementar un observatorio para la vigilancia de los derechos humanos, implementar una fiscalía para la persecución de delitos en contra de migrantes, se realiza un plan de monitoreo anual a las instituciones de competencia migratoria tanto en Guatemala como en el extranjero.

CONAMIGUA conjuntamente con Organizaciones No Gubernamentales llevó a cabo talleres para dar a conocer la nueva normativa guatemalteca y mexicana contra trata de personas dirigido a instituciones de Estado relacionadas al tema,

coordinó con instituciones los mecanismos y acciones de forma directa verificando periódicamente la situación de las personas detenidas en el Albergue para migrantes extranjeros de la Dirección General de Migración con el fin de mediar en situaciones que lo requieran CONAMIGUA a través de su Secretaría Ejecutiva da asistencia legal a deportados con miras a evitar las estafas a este grupo por parte de abogados y prestamistas.

En Materia Legal

Se elaboraron iniciativas de ley a favor de los migrantes guatemaltecos deportados denominada “Ley de Exoneración Tributaria Para Los Migrantes Guatemaltecos”, apoyo de la iniciativa de organizaciones de inmigrantes guatemaltecos en Estados Unidos para crear bibliotecas con autores guatemaltecos, se informa de los programas de vivienda, salud y educación que se desarrollarán en beneficio de desplazados del conflicto armado en Nueva Concepción, Escuintla.

Asesoró a deportados afectados por compra-ventas ilegales, se sostuvo reunión de trabajo con funcionarios de la Organización Internacional del Migrantes (OIM) con el fin de concretar alianzas estratégicas para la atención de la población migrante, se dialogó a través de la Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas (FGER) en su programa denominado “Contacto con el Migrante” sobre las deportaciones de mujeres desde Estados Unidos.

Se contempló la elaboración de perfiles de víctimas y victimarios en el tema de secuestros, trata de personas y extorsiones con el fin que los migrantes conozcan a través de campañas de divulgación los riesgos que podrían afrontar en su viaje, se contempla solicitar incremento de puestos de trabajo en relación al Programa de Trabajadores Temporales que otorga el Gobierno de Canadá.

Se solicitó la colaboración del Presidente del Banco de Guatemala en relación a brindar estadísticas de envío de remesas con el objeto de conocer la concentración de guatemaltecos inmigrantes en Estados Unidos para enfocar estudios para el desarrollo en las comunidades, durante este período se apertura la Sede de CONAMIGUA en Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, el cual llega a los beneficiarios a través de los medios de comunicación y se informa a los migrantes de los lugares donde se ubican los consulados de la República de Guatemala en México y en Estados Unidos, da a conocer quiénes son los miembros del Consejo Asesor de CONAMIGUA en Estados Unidos el cual detalla el mapa de Estados Unidos en relación a los consulados generales de Guatemala y la circunscripción consular en aquel país.

4.3.1 Logros en los acuerdos Guatemala-México en Materia Migratoria:

Tras haber estudiado los convenios, tratados y acuerdos se pudo analizar las acciones y resultados que se han alcanzado a partir de las negociaciones entre Guatemala y México para proteger los Derechos Humanos del migrante guatemalteco en territorio mexicano, se hace necesario presentar los convenios y tratados en materia de protección al migrante de ambos países el cual sirve de apoyo para la realización de un análisis el cual se presenta a continuación:

a) Acciones en México y Guatemala:

Del resumen descriptivo de las acciones que ha tomado Guatemala para la protección de los Derechos Humanos de los migrantes en México se acordó atender de manera integral el fenómeno migratorio, con base en un enfoque de responsabilidad compartida, con el propósito de asegurar que el flujo de personas entre ambos países ocurra de manera documentada, segura, ordenada y con pleno respeto a los derechos humanos. Igualmente se destacó la importancia de alentar el desarrollo y la seguridad de las comunidades fronterizas. Con la finalidad de garantizar el respeto a los derechos humanos y la

protección jurídica de los migrantes guatemaltecos que tienen como destino temporal o definitivo los Estados de México. Adicionalmente, las autoridades mexicanas competentes pusieron en vigencia la Forma Migratoria para Trabajadores Fronterizos (FMTF), como resultado del compromiso de México de llevar a cabo acciones para garantizar la documentación de trabajadores temporales guatemaltecos en los Estados de Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo.

Asimismo, se amplió el uso de la Forma Migratoria para Visitantes Locales (FMVL), con lo que se facilitó el acceso a 72 municipios de los Estados de Chiapas, Tabasco y Campeche, a los ciudadanos guatemaltecos que radiquen en los Departamentos de San Marcos, Quiché, Quetzaltenango, Huehuetenango, Petén, Retalhuleu y Alta Verapaz y que visiten las poblaciones fronterizas de México hasta por tres días, en caso de incumplimiento de estas obligaciones, se cancela la FMVL y se impone una sanción administrativa, que puede ir desde una multa, hasta la expulsión del país. (SEGOB;2010)

México cuenta con un Programa de Regularización Migratoria, mediante el cual se han regularizado más de 20 mil extranjeros, la mayoría de ellos procedentes de Guatemala. Con la finalidad de mejorar su operación, se establecieron nuevos criterios conforme a los cuales los nacionales guatemaltecos que se encuentren de manera irregular en territorio mexicano y manifiesten su interés de residir en el mismo, puedan promover la obtención de su documentación migratoria. En este ámbito, las autoridades mexicanas migratorias han decidido considerar que para la regularización migratoria o para la prórroga de ésta, los guatemaltecos podrán presentar pasaporte u otro documento oficial que contenga la misma información.

Como resumen descriptivo de las acciones que ha tomado México para la protección de los Derechos Humanos de los migrantes en dicho país, se logró identificar que en el caso de México en el ámbito nacional es deber del gobierno

mexicano apoyar el fortalecimiento de las comunidades transnacionales y fomentar su participación, al desarrollar y aplicar sus leyes y políticas migratorias, México debe hacerlo con pleno respeto de los derechos humanos de los migrantes y sus familiares, independientemente de su nacionalidad y estatus migratorio, el fenómeno migratorio debe ser plenamente comprendido por el Estado mexicano ya que requiere de acciones y compromisos acordes con las condiciones que se presenten.

México está comprometido a combatir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas en todas sus modalidades así como las actividades criminales asociadas, a velar por la integridad y seguridad de las personas y estrechar la cooperación en la materia con los gobiernos de los países vecinos. Los procesos migratorios que prevalecen en México se articulan regionalmente, en particular con Centroamérica, por lo que la política migratoria mexicana debe profundizar su enfoque regional, las implicaciones internacionales que para México presenta este fenómeno migratorio requieren de acciones y compromisos con el exterior – en particular con países vecinos en este caso Guatemala- que, en el marco de la cooperación internacional, deben guiarse bajo el principio de responsabilidad compartida.

En 2010 y 2011 se incrementó la colaboración de los Gobiernos de México y Guatemala sobre el tema migratorio, especialmente por la violencia que han sufrido los migrantes centroamericanos en su tránsito por México rumbo a Estados Unidos. Situación que posibilita ampliar la colaboración a otros aspectos del tema migratorio como el empleo y el desarrollo regional. En México, en 2011 se buscó que la Iniciativa Mérida sirviera como plataforma de colaboración con los países centroamericanos y del Caribe para la mejor gestión de las migraciones bajo un enfoque de seguridad regional. (Zamora;2011)

En México, la experiencia del Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM, 2009-2010), con 300 millones de pesos para 24 Estados, y que pese a lo reducido de los

recursos financieros ha tenido impactos positivos, promovido y manejado por la Coordinación Nacional de Oficinas de Atención al Migrante (CONOFAM), con la autorización y el respaldo financiero del Congreso mexicano y la Secretaría de Hacienda, puede ser el programa ya establecido en el que se podría orientar un programa piloto de generación de empleo para migrantes retornados de manera voluntaria.

En el caso guatemalteco, líderes migrantes e investigadores señalan que el Consejo Nacional para el Migrante Guatemalteco (CONAMIGUA) es la entidad que puede ser el mejor soporte para el diseño de una nueva política migratoria con enfoque de empleo, contando con el apoyo de la Mesa Nacional de las Migraciones e importantes instituciones académicas y de investigaciones como el Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), entre otras.

b) Acuerdos y creación de Comisión:

Del resumen descriptivo de los tratados y acuerdos suscritos entre México y Guatemala en materia de migración y Derechos Humanos se logró encontrar los diversos instrumentos Institucionales y normativos que sustentan las relaciones de Guatemala y México en temas migratorios, los cuales son:

- La Comisión Binacional Guatemala-México
- Grupo Binacional sobre Asuntos Migratorios (desde 1998)
- Grupo Ad Hoc sobre Trabajadores Migrantes Guatemaltecos y de Asuntos Migratorios México-Guatemala (1991-2002, cuando se institucionalizó)
- Subgrupo de Asuntos Laborales Agrícolas (desde 2002)
- Grupo de Alto Nivel y Seguridad Fronteriza México-Guatemala (desde 2002)

- Memorando de entendimiento en Materia de Derechos Humanos de Migrantes entre México y Guatemala (2002)
- Participación compartida en la Convergencia de Conferencia Regional sobre Migración
- Consejo Parlamentario Regional sobre las Migraciones (COPAREM), como espacio legislativo de convergencia de los Estados miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y México.
- Arreglo para la repatriación segura y ordenada de migrantes centroamericanos entre México y Guatemala (2002, actualizado en 2004 y 2005 con la incorporación de Honduras y El Salvador)
- Memorando de entendimiento para la Protección de Mujeres y Menores de Edad víctimas de la Trata y el Tráfico de Personas en la Frontera entre México y Guatemala (2004).
- Encuesta sobre la migración en la frontera de Guatemala-México, INCIDES (2004)
- Participación compartida en la Convergencia en la Conferencia Regional sobre Migración.
- El Grupo Guatemala-México, Migración y Desarrollo

A este último se le da énfasis por la importancia que tiene el grupo al ser una iniciativa que permitió ampliar los espacios de expresión y de discusión sobre el tema de Migración entre Guatemala y México.

El Colegio de México, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede Académica Guatemala (de 2002 a 2004) y el Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (de 2004 hasta la fecha) han considerado la importancia de promover una iniciativa ciudadana binacional que permitiera ampliar, más allá de las instancias gubernamentales, los espacios de expresión y de discusión sobre el tema de la migración.

c) Articulación con Iniciativas de Sociedad Civil:

A mediados de 2002, se constituyó el Grupo Guatemala-México Migración y Desarrollo, éste es producto de una iniciativa ciudadana plural, integrado por veintidós personas, mujeres y hombres, provenientes de sectores diversos de las sociedades de ambos países (académicos, organizaciones civiles, religiosos, comunicadores sociales, artistas y empresarios) e interesadas en la migración como una oportunidad para el desarrollo y el bienestar de ambos países.

El grupo es plural y diverso en experiencias, perspectivas e ideas, lo cual ha contribuido a la definición de principios y propuestas concretas, como resultado de un ejercicio colectivo de construcción a partir del diálogo, la tolerancia y el respeto a las diferencias. Su propósito es la elaboración de una propuesta de lineamientos de política pública migratoria, para ser presentados y discutidos en esferas gubernamentales y sectores sociales y políticos interesados.

El Grupo Guatemala-México Migración y Desarrollo se propuso lograr una serie de objetivos planteados a corto, medio y largo plazo de manera progresiva, a través de un proceso de consolidación, maduración y posicionamiento en la vida social de ambas naciones.

A continuación se presenta una lista por orden cronológico de las principales actividades y algunas de las metas alcanzadas por el Grupo a lo largo de los primeros ocho años de trabajo:

2002-2004: Constitución de la Secretaría Técnica del Grupo entre el Colegio de México y la Sede Académica Guatemala de FLACSO para la investigación e incidencia en políticas públicas migratorias.

2004: Formulación de una propuesta de lineamientos de política migratoria para ambos países, que se difundirá entre instituciones gubernamentales y otras

entidades de las sociedades de ambas naciones.

2005-2006: Constitución del grupo como observatorio ciudadano de la dinámica migratoria entre los dos países, en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de políticas migratorias y políticas públicas vinculadas con el fenómeno migratorio.

2007-2008: Desarrollo de metodología de evaluación de las políticas migratorias de ambos países y elaboración de documentación de resultados.

2009: Gira para celebrar reuniones con líderes, representantes y organizaciones de guatemaltecos en varias ciudades de Estados Unidos.

2010: Continuación de la evaluación de políticas migratorias con miras a avanzar en procesos de sistematización de información para propiciar la construcción de algún tipo de indicadores de comportamiento de actores e instituciones en materia de política migratoria en ambos países. Diseño de una estrategia de difusión focalizada a actores e instituciones clave del Gobierno y la sociedad civil.

A lo largo de sus casi trece años de trabajo, el Grupo ha contado principalmente con el apoyo financiero de la Fundación Ford. Además, ha recibido otros apoyos complementarios otorgados por la Fundación Soros, el Catholic Relief Services (CRS) y El Colegio de la Frontera Norte (COLEF).

d) Ordenamiento Jurídico en Materia Migratoria en Guatemala y México:

Se cuenta con el ordenamiento jurídico en materia migratoria del territorio guatemalteco (Legislación Migratoria) con el cuál antes de continuar se conoce la definición de Ordenamiento Jurídico:

“El Estado es una organización jurídico-política; uno de sus principales atributos es su capacidad de dictar leyes, a cuyo cumplimiento todo habitante del territorio y el Estado mismo están obligados bajo amenaza de aplicación de una sanción.” (Machicado; 2011)

El ordenamiento jurídico es “el conjunto sistematizado de normas, y su validez deriva de la Constitución Nacional o Ley Fundamental de la República” (Machicado;2011); en otras palabras es el conjunto de leyes de un Estado . Esto es así porque: Las leyes, se encuentran relacionadas unas con otras y también subordinadas entre sí, en atención a su objeto e importancia, esto se fundamenta en que ellas no son iguales, según su objeto o materia que regulan pueden ser: Primarias y Secundarias.

Así mismo Mario Álvarez, es el conjunto de normas jurídicas que rigen en un lugar determinado en una época concreta. En el caso de los Estados democráticos, el ordenamiento jurídico está formado por la Constitución del Estado, que se rige como la norma suprema, por las leyes y del poder ejecutivo, tales como los reglamentos y otras regulaciones como los tratados, convenciones, contratos y disposiciones particulares. (Álvarez;2001)

Para este proyecto se ha utilizado la definición de Mario Álvarez, entonces se puede ver que las leyes de un Estado forman un ordenamiento total, en el que cada ley guarda vinculación y subordinación con las demás, de acuerdo al lugar que le corresponde, conforme a su importancia y generalidad.

En Guatemala

El marco jurídico regulatorio de la actividad migratoria guatemalteca se encuentra contemplado principalmente en los siguientes ordenamientos legales:

- La Constitución política de la República de Guatemala de 1985, la Ley de

migración (Decreto N° 95-98) de 17 de diciembre de 1998, su Reglamento (Decreto N° 529-99), y la reforma al Reglamento (Acuerdo gubernativo N° 732-99), constituyen el principal marco normativo de la migración en Guatemala.

- El artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala establece que "en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno".

Dentro del ámbito legislativo nacional, también regulan cuestiones migratorias: la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) Decreto N° 46-2007 de 31 de octubre 2007.

Guatemala ratifica los principales convenios sobre la protección de los derechos de los migrantes. Habría que hacer especial mención a la ratificación por el Estado de Guatemala de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, el 14 de marzo de 2003.

Cabe destacar la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en 1992)

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1992)
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1990) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1983)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1982)

- Convención sobre los Derechos del Niño (1990)
- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, y el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo N° 97 relativo a los trabajadores migrantes, de 1949.

En México

Se cuenta con el ordenamiento jurídico en materia migratoria del territorio mexicano (Legislación Migratoria) el cual establece lo siguiente:

El marco jurídico regulatorio de la actividad migratoria mexicana se encuentra contemplado principalmente en los siguientes ordenamientos legales:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Tratados internacionales suscritos por México sobre la protección de los derechos humanos:
 - Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptado e 16 de diciembre de 1966.
 - Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Destinado a Abolir La Pena de Muerte. Aprobado 15 de diciembre 1989.

- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto San José de Costa Rica”. Aprobado el 22 noviembre 1969.
- Protocolo a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos Relativo a la Pena de Muerte. Aprobado el 6 agosto 1990.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Aprobado el 18 diciembre 1980.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Culturales. “Protocolo de San Salvador”. Aprobado el 12 diciembre 1995.
- Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos Degradantes. Aprobado el 9 diciembre 1985.
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Aprobado el 9 diciembre 1985.
- Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores. Adoptado el 30 septiembre 1921.
- Convención Sobre El Asilo Político. Aprobado el 26 diciembre 1933.
- Convención Sobre El Asilo Diplomático. Aprobado el 28 marzo 1954.
- Convención Interamericana Sobre Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer.
- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena. Adoptado el 2 diciembre 1949.

- Convención Interamericana Sobre Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer. Aprobado el 2 mayo 1948.
- Protocolo que Modifica el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores del 30 de septiembre de 1921 y el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad, del 11 de octubre de 1933. Aprobado el 30 diciembre 1948.
- Convención Sobre los Derechos Políticos de la Mujer. Aprobado el 20 diciembre 1952.
- Convención Sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada. Abierta el 29 enero 1957.
- Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Adoptada el 18 diciembre 1979.
- Convención Sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios. Abierta el 7 noviembre 1962.
- Convención Internacional Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Aprobada el 21 diciembre 1965.
- Convenio Relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor. Adoptado el 29 junio 1951
- Convenio Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación. Adoptado el 25 junio 1958.

- Convenio para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Adoptado el 9 diciembre 1948.
- La Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares fue ratificada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el 8 de marzo de 1999.

Todos los tratados anteriores salvaguardan los derechos de los nacionales como de los extranjeros, y deben ser fundamento de cualquier ley, tanto migratoria como de otra naturaleza, que, en cumplimiento con los compromisos internacionales asumidos por el gobierno mexicano, deberán buscar preservar los derechos fundamentales del hombre.

4.3.2 Política Exterior en Guatemala y México en Materia de Derechos Humanos:

En Guatemala

Durante el Gobierno de Álvaro Colom; la política exterior de Guatemala se sustentó principalmente en que el apoyo del Estado a los migrantes guatemaltecos debió ser integral y participativo. En su concepción más amplia, esa política buscaba propiciar condiciones de desarrollo social a lo interno, para que los guatemaltecos no se vean obligados a emigrar en búsqueda de mejores oportunidades de vida al exterior.

Ante los casos en que guatemaltecos, por pobreza y extrema pobreza, discriminación social, falta de acceso a las fuentes o medios de trabajo, optan por emigrar, se pretendió ampliar y mejorar la atención a la comunidad de migrantes en el exterior, así como de los familiares que se quedaron en Guatemala.

En ese sentido, la Cancillería implementó modernos programas enfocados a la asistencia del migrante y para tal efecto, estableciendo un sistema de videoconferencias que permitió ampliar las vías de comunicación abierta entre los migrantes en el exterior y sus familiares en Guatemala. Así mismo, se realizaron campañas de divulgación sobre los riesgos de la migración y sobre los derechos de la población migrante, sin importar su condición migratoria. Realización de campañas de pasaportes y ferias de información sobre derechos y beneficios migratorios en México y Estados Unidos.

En México

Durante la campaña presidencial mexicana de 2006, la política exterior fue un tema secundario. Los tres principales candidatos (Felipe Calderón, Andrés Manuel López Obrador y Roberto Madrazo), centraron sus discursos en los temas de política interna y dedicaron poco espacio a presentar sus propuestas de política exterior. Un avance significativo fue que en el segundo debate se incluyó el tema de las relaciones internacionales de México; era la primera vez que esto se realizaba en la historia.³

“Esta falta de atención es delicada, dado que cada día los asuntos internacionales alcanzan mayores repercusiones sobre los asuntos internos de los países. No hay duda de que una decisión de política externa afecta directa o indirectamente a la política interna. Asimismo, una decisión de política nacional tiene efectos en el contexto internacional. Es decir, la línea entre lo interno y lo externo se diluye cada día más. Por ello, es fundamental entender a la política exterior como un instrumento fundamental de las políticas públicas nacionales.” (Schiavon y Velázquez; 2012)

³ El primer debate presidencial en México se realizó el 12 de Mayo de 1994.

México representa una zona de paso de miles de migrantes latinoamericanos que buscan llegar a Estados Unidos. Por ello, el gobierno mexicano ha puesto especial atención en este fenómeno migratorio. Por otro lado, las autoridades mexicanas se interesan por la seguridad fronteriza, especialmente con sus vecinos Guatemala y Belice. La violencia desatada por el crimen organizado en la frontera sur, el tráfico de drogas y de armas, los secuestros de migrantes y otras amenazas son temas de alta preocupación para el gobierno mexicano.

El funcionamiento del sistema internacional ha ejercido presiones sobre México para el diseño de su política exterior, “(...) durante el periodo de Felipe Calderón (2006-2012), la política exterior de México no fue una prioridad de política pública. Los temas de la agenda de mayor importancia fueron el combate al narcotráfico y el crimen organizado.

En muchas ocasiones, la política exterior sirvió para atender estas otras prioridades nacionales, como en el caso de la Iniciativa Mérida y de la cooperación bilateral, regional y multilateral en materia de seguridad, donde la administración del presidente Calderón puso especial atención.” (Schiavon y Velázquez; 2012)

Por otra parte, reconociendo la gran complejidad y los retos que representa el fenómeno migratorio, se establece que el Poder Ejecutivo es el encargado de determinar la política migratoria, pero que para ello debe de tomar en cuenta demandas y posicionamiento de otros poderes, de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada.

“La política migratoria del país, esta definida como el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la Ley, se plasman en su Reglamento, normas secundarias diversas, programas y acciones concretas

para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito y retorno de migrantes. “ (Sánchez, Margarita; 2010)

Entre otros principios en los que se sustenta la política migratoria del Estado, se encuentran:

- La Congruencia de manera que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio, así como el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sin importar su situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, en todas las etapas del procedimiento migratorio, así como a víctimas de delitos.
- La complementariedad de los mercados laborales con los países de la región, como fundamento para una gestión adecuada de la migración laboral acorde a las necesidades nacionales.
- La equidad entre nacionales y extranjeros, como indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en lo que respecta a la plena observancia de las garantías individuales, tanto para nacionales como para extranjeros. (Ley de Migración;2011)

De esta forma, derechos fundamentales como el acceso a los servicios educativos y a la salud, a la procuración e impartición de justicia, a la unidad familiar, a la información o al reconocimiento de su personalidad jurídica se deben garantizar a los migrantes, sin importar su situación migratoria. Además, para el caso de los niños, niñas y adolescentes, se establece la obligación de la autoridad de tomar en cuenta su edad y el compromiso e interés a todos los procedimientos necesario para lograr sus derechos fundamentales.

México y Guatemala han establecido distintos mecanismos para abordar cada uno de los temas de la agenda bilateral, entre los que destacan, la Comisión Binacional, el Grupo de Puertos y Servicios Fronterizos, el Grupo sobre Asuntos Migratorios, el Grupo Ad Hoc de Trabajadores Agrícolas Temporales Guatemaltecos, el Subgrupo de Asuntos Laborales Agrícolas, el Comité de Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Fármacodependencia, la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA), el Grupo de Alto Nivel sobre Seguridad Guatemala-México(GANSEG), el Grupo sobre Asuntos de Salud, el Grupo sobre Asuntos de Medio Ambiente y el Grupo de Género.

Álvaro Colom y Felipe Calderón en una visita de Estado en la Residencia Oficial de Los Pinos en México, el 27 de Julio de 2011 coincidieron en la necesidad de mejorar la infraestructura fronteriza, con el fin de fortalecer la seguridad y agilizar los flujos comerciales. En este sentido, los Mandatarios instruyeron al Grupo Bilateral de Puertos y Servicios Fronterizos, reunirse tres veces al año, con miras a avanzar de manera efectiva en las soluciones a temas tales como la fluidez del tránsito, horarios de servicios, homologación y prácticas de inspecciones correspondientes, definición de la vocación de los cruces fronterizos, para garantizar el respeto al medio ambiente y para que la infraestructura que se construyese fuese el resultado de proyectos binacionales que se conciban de manera conjunta desde su planificación hasta su ejecución.

El Grupo de Puertos y Servicios Fronterizos debe de velar por el mejoramiento y la modernización de los servicios fronterizos, incorporando variables de desarrollo humano sostenible de las iniciativas y acciones del Estado y del sector privado, mientras “promueve la articulación de dicha zona fronteriza al territorio nacional en una lógica de mercado y de distribución ecuánime, y la necesidad de compatibilizar el plan maestro con políticas nacionales, de desarrollo social y de la reducción de la pobreza, de tal manera que se complemente y articulen los esfuerzos que el Gobierno de Guatemala realiza en

materia de seguridad y manejo sostenible de los recursos naturales y conservación del ambiente, entre otras.” (MINEX;2009)

Ambos Mandatarios reiteraron su condena y profundo rechazo a las acciones delincuenciales cometidas en la región por el crimen organizado transnacional en contra de la población migrante. En ese sentido, lamentaron los acontecimientos en San Fernando, Tamaulipas, de los que fueron víctimas ciudadanos mexicanos, migrantes guatemaltecos y de otras nacionalidades, y refrendaron su compromiso con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la Reunión Ministerial sobre Delincuencia Organizada Transnacional y Seguridad de Migrantes, llevada a cabo en México en octubre de 2010. Sobre este particular, México reiteró su apoyo a Guatemala para continuar con el proceso de identificación de los restos humanos hallados en las fosas clandestinas⁴, y reiteraron su voluntad de continuar realizando los esfuerzos necesarios para garantizar la seguridad de dichos grupos en sus territorios, facilitando mecanismos de regularización e implementando políticas incluyentes, tal como lo establece la nueva Ley de Migración de México⁵.

Ambos Gobiernos coincidieron en la importancia de utilizar los mecanismos de cooperación existentes, tales como el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua y se comprometieron a agilizar las asistencias jurídicas pendientes. Así mismo se tocaron varios temas que a continuación se describen:

Coincidieron en la importancia de continuar abordando el fenómeno migratorio de manera integral, atendiendo la diversidad de sus causas y efectos, privilegiando la cooperación bilateral y la corresponsabilidad, a fin de facilitar el flujo legal, digno, seguro y ordenado de personas entre ambos países, así como promover el respeto a los derechos humanos de los migrantes.

4 f. Vulg. Ec Terreno, generalmente cercado, destinado a enterrar cadáveres. Real Academia Española (2001). Diccionario de la lengua española (22.aed). Consultado en <http://www.rae.es/>

5 El 20 de junio del 2011, el presidente Felipe Calderón promulgó la nueva Ley de Migración

Por su parte, el Mandatario mexicano ratificó el compromiso de México con el Gobierno de Guatemala y los demás países de la región para la repatriación digna, ordenada y segura de los migrantes a sus países de origen, así como con la capacitación en el modelo de Oficiales de Protección a la Infancia (OPI's) a funcionarios de la Dirección General de Migración de Guatemala y el proyecto de alineación de plataformas tecnológicas, a fin de compartir las herramientas que se emplean en la gestión migratoria.

Álvaro Colom expresó su reconocimiento a los esfuerzos que realizó el Gobierno del Presidente Calderón para promover la seguridad de los migrantes que transitan por México. De manera particular, destacó la reciente aprobación de la Ley de Migración que refleja el compromiso de México con el respeto a los derechos humanos de todos los migrantes.

Ambos expresaron su satisfacción por el establecimiento, el 20 de mayo de 2011, del Grupo Beta, en Ixtepec. El Grupo Beta es una fuerza desarmada de ayuda humanitaria establecida por el Instituto Nacional de Migración para prestar ayuda a migrantes –sea cual sea su condición jurídica– que corran peligro de sufrir abusos, deshidratación, hambre o exposición a los elementos.

Hay 144 agentes divididos en 16 unidades de Grupo Beta, que actúan principalmente cerca de la frontera norte, y en algunos casos en la frontera sur. Los agentes también informan a los migrantes de los peligros a los que se enfrentan y de sus derechos. No están autorizados a comprobar la condición jurídica de los migrantes. El principal objetivo es llevar a cabo acciones para la protección y defensa de los derechos de los migrantes, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria, en su trayecto por territorio mexicano, y en el caso de los migrantes mexicanos, también durante su repatriación, de conformidad con el Artículo 48 del Acuerdo por el que se emiten los lineamientos en Materia de Protección a Migrantes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Noviembre del 2012.

En el estado de Baja California se crea un programa piloto, que más tarde integraría el Grupo Beta Tijuana, con el objetivo de combatir la delincuencia y los crímenes cometidos en contra de los migrantes en su tránsito por territorio mexicano. En 1994 se forma el Grupo Beta Nogales, en Sonora; en 1995 se crean dos grupos más: uno en Tecate, en Baja California y el segundo en Matamoros, Tamaulipas.

Actualmente existen 22 Grupos Beta, conformados por integrantes de los tres niveles de gobierno, que efectúan su labor en 9 estados del país: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Chiapas y Oaxaca.

La creación de los Grupos de Protección al Migrante, se encuentra establecida en el artículo 71 de la Ley de Migración, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011:

- “Artículo 71. La Secretaría creará grupos de protección a migrantes que se encuentren en territorio nacional, los que tendrán por objeto la protección y defensa de sus derechos, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria”.

La Secretaría celebra cada dos años convenios de colaboración y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas o municipios, con las organizaciones de la sociedad civil o con los particulares, con el objeto de que participen en la instalación y funcionamiento de los grupos de protección a migrantes.

El objetivo de los Grupos de Protección a Migrantes se encuentra establecido en el artículo 188 del Reglamento de la Ley de Migración, publicado el 28 de septiembre del 2012.

- “Artículo 188. Los grupos de protección a migrantes tendrán como objetivo proporcionar ayuda humanitaria, primeros auxilios, asistencia migratoria, orientación e información a los migrantes sobre sus derechos. Para el cumplimiento de su objetivo, estos grupos se ubicarán en zonas del territorio nacional donde estratégicamente puedan desarrollar sus funciones”.

Los Presidentes expresaron su compromiso de fortalecer las vías de comunicación entre las autoridades competentes en materia migratoria, en aquellos casos de migrantes de un Estado que son presentados en el territorio del otro, previo a su repatriación. Asimismo, reiteraron su voluntad de facilitar las acciones que, en el marco normativo, desarrollan las redes consulares acreditadas en sus respectivos territorios, a efecto de promover y garantizar la asistencia, atención y protección consular.

También reiteraron su compromiso de combatir el delito transnacional de trata de personas en sus países, en sus diferentes variantes, especialmente en explotación sexual y laboral, esclavitud, o bien, recurriendo a medios como las adopciones irregulares. Asimismo, manifestaron su voluntad de avanzar en la negociación del Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de México para la Atención, Protección y Repatriación de víctimas de trata de personas.

El Presidente de Guatemala agradeció al Presidente de México el apoyo de su Gobierno para la apertura de las nuevas sedes consulares de Guatemala en Tuxtla Gutiérrez y Arriaga, Chiapas; en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, y en Acayucan, Veracruz. Estas representaciones fortalecerán la red consular guatemalteca para brindar mayor asistencia, atención y protección consular a los guatemaltecos en México.

4.4 Análisis de la Teoría de Interdependencia en las negociaciones entre Guatemala-México

Como objetivo específico se indicó que se analizaría la Teoría de Interdependencia dentro de las relaciones entre Guatemala y México respecto a la protección del migrante guatemalteco en territorio mexicano.

Esta sirve de apoyo en el estudio de las relaciones entre Estados y en el caso del trabajo de investigación el de Guatemala y México, debido a que los Estados tienen intereses propios pero como se desarrollan en un mundo interdependiente en el cual es difícil tomar decisiones unilaterales debido a efectos que pudieran tener, estos se ven obligados a establecer regímenes internacionales a través de convenios con otros Estados.

El uso de regímenes internacionales es vital al tratar el tema de protección al migrante, ya que facilitan el establecimiento de acuerdos beneficiosos para México y Guatemala, así como el de acuerdos y convenios específicamente de Derechos Humanos. Entre más amplias sean las agendas entre ambos países mayor serán los resultados alcanzados.

La Interdependencia entendida como “el uso de la fuerza, la falta de jerarquía en los asuntos a tratar, la presencia de múltiple canales de contacto entre las sociedades” (Keohane;Nye;1989) es un concepto útil para analizar las relaciones internacionales en un mundo mas complejo, en el cual los actores no toman fácilmente decisiones interdependientes en temas tales como la migración protección del migrante. La necesidad de combatir los abusos en contra de los migrantes en territorio mexicano, obliga a Guatemala y México a renunciar parte de su autonomía, estos se ven obligados a trabajar en conjunto en busca de soluciones para la protección del migrante.

En la actualidad, Guatemala y México han desarrollado sus relaciones dentro de un marco de experiencia, el cual está basado en la voluntad política de ambos Gobiernos. Esto ha ayudado a contribuir en los temas de la agenda bilateral entre estos países, los cuales buscan reanimar los mecanismos y grupos de trabajo ya existentes para poder realizar grandes e importantes acciones de cooperación en el área de migración. La relación bilateral entre México y Guatemala es tan estrecha, que al migrante al buscar una mejora en su forma de vida migra hacia México y en muchos casos se establece a vivir en el país.

Con el fin de lograr un cambio positivo, ambos países han trabajado arduamente, mostrando un gran interés por mantener una relación bilateral intacta, y así fortalecer sus fronteras e instrumentos necesarios para combatir los abusos cometidos hacia la población migrante.

Como se había mencionado anteriormente México y Guatemala son Estados que de alguna forma depende uno de otro, en el tema migratorio les interesa a ambos trabajar en acciones que permitan una mejor estructura en sus puestos fronterizos, controles aduaneros, pero sobre todo Guatemala tiene un interés mayor en el tema de migración, el que se garantice el respeto de los Derechos Humanos de los migrantes guatemaltecos en territorio mexicano.

Keohane y Nye en su libro de "Power and Interdependence" parten del postulado de un mundo conformado por Estados soberanos que buscan maximizar intereses y poder. Establecen que estos actores no son exclusivamente los Estados-Nación, si no que hay otros actores no territoriales como las diversas organizaciones internacionales, movimientos sociales transnacionales así como corporaciones. Esto quiere decir que los Estados no son independientes uno de otros, son interdependientes.

Esta Interdependencia se ve reflejada en la relación que tiene México-Guatemala específicamente en el tema de migración, la dependencia mutua

como también podemos llamarle, se refiere a situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre países o entre actores de diferentes países; la migración de miles de guatemaltecos hacia México genera un impacto en la política de Estado de México, ya que los obliga a crear mecanismos que protejan al migrante en su paso hacia Estados Unidos, así como el de una agenda internacional que trate el tema del migrante como uno de los más importantes a tratar por el incremento de personas que migran y los abusos cometidos hacia ellos que se da dado en los últimos años.

4.5 Descripción de la práctica realizada en CONAMIGUA

En el proyecto realizado en CONAMIGUA se brindó el apoyo para gestionar proyectos que contribuyan al desarrollo de las comunidades en el interior del país. Así mismo se colaboró en la recopilación de información para crear trífolios dados en diferentes charlas impartidas a jóvenes tanto de la capital como del interior del país con el objetivo de hacer conciencia a los jóvenes sobre los riesgos de la migración, dicha actividad les ayuda a orientarlos y ampliar su conocimiento sobre este tema.

Se contribuyó con la creación de un folleto dónde se explica cuál es la función del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), su estructura, principios y mandato. Así como la información de todos los Consulados y Embajadas de Guatemala en territorio estadounidense. Se presentó la oportunidad de asistir a una entrevista en Canal TV Maya, en donde se habló sobre diferentes situaciones de migrantes en distintos países, se brindó información a televidentes que llamaban para que se les asesorara en temas relacionados a migración. Así mismo se colaboró con análisis de políticas que ayuden a promover el respeto y la protección del migrante fuera del territorio guatemalteco.

Se cuenta con un resumen descriptivo de las acciones que ha tomado México para la protección de los Derechos Humanos de los migrantes en dicho territorio este resultado se alcanzo por documentación brindada de parte de la Embajada de México en Guatemala. Por otro lado se logró identificar las acciones que Guatemala ha tomado para la protección de los Derechos Humanos de los migrantes en México, se obtuvo de análisis e informes que el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) ha realizado para la facilitación de obtención de datos para toda aquella persona, Institución u Organización este interesada.

La Política Exterior tanto de México cómo de Guatemala en relación con el tema de Migrantes, se obtuvo por medio de informes realizados de ambos países, con el objetivo de dar a conocer a la población en general los avances obtenidos año tras año. Las acciones a implementar tanto del lado de Guatemala como de México se obtuvieron al hacer un análisis que distintas organizaciones han brindado para el mejoramiento de políticas migratorias tanto locales como extranjeras. Se logró obtener el ordenamiento jurídico de México y Guatemala gracias a la base de datos en línea que existe en ambas paginas de Gobierno

CAPÍTULO V

5. ANÁLISIS DE RESULTADOS:

Relación Bilateral Guatemala-México

Las relaciones bilaterales entre Guatemala y México parten, fundamentalmente, de un entorno político. En este entorno Guatemala y México han desarrollado una relación profunda, estrecha y compleja. Ambos han decidido privilegiar la vinculación con el otro atendiendo a diferentes temas y a sus necesidades y previsiones estratégicas. Como resultado, esta relación se concreta en tratados, convenios, acuerdos de cooperación técnica, financiera, comercial, cultural, educativa; de coordinación, de complementación, etc., lo cual permite a ambos Estados mejorar y promover, de manera conjunta, la consecución de sus objetivos nacionales actuales y permanentes.

Se pudo observar que existen varios instrumentos internacionales citados anteriormente (Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos entre otros) que promueven la protección de los derechos de los trabajadores migrantes, el tráfico y la trata de migrantes, sin embargo, como afirma Bimal Ghosh (2008) “los instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos obligan al Estado a proteger los derechos humanos básicos de “todos los individuos dentro de su territorio y sujetos a su jurisdicción, pero el problema reside en el hecho de que la mayoría de los Estados nación no reconoce explícitamente su aplicabilidad a los no nacionales.

Ambos países muestra una diferente solidez institucional, reflejo de las estructuras estatales entre ambos países. Una débil estructura institucional en Guatemala, una densa estructura institucional en México; pero en los dos países

las instituciones dedicadas al fenómeno migratorio en general se orientan a asuntos consulares, de información, en ocasiones de defensa de sus migrantes y en muy diferente medida buscan capitalizar el uso de las remesas. Pero prácticamente no existen programas ni políticas públicas sobre migración con enfoque de empleo que atiendan al número creciente de migrantes que diariamente son deportados.

En México existe formalmente una mayor disponibilidad de personal para el establecimiento de estas nuevas políticas, pero hay una brecha entre las dependencias gubernamentales que atienden el tema migratorio y aquellas que atienden el tema del empleo. Por lo cual una primera tarea de formación es la de promover una capacitación sobre políticas públicas migratorias y empleo para el personal de esas dependencias y las nuevas que puedan surgir como soporte de esas políticas. En el caso de Guatemala, el personal gubernamental tiene más experiencia en el tema de empleo que en el tema migratorio. Razón por la cual, la capacitación antes mencionada también resulta prioritaria.

En el caso guatemalteco, líderes migrantes e investigadores del país señalan que CONAMIGUA es la entidad que puede ser el mejor soporte para el diseño de una nueva política migratoria con enfoque de empleo, contando con el apoyo de la Mesa Nacional de las Migraciones e importantes instituciones académicas y de investigaciones como INCEDES, FLACSO y otras.

Acciones a Implementar para protección del Migrante entre Guatemala-México

Las acciones que puede implementar Guatemala en conjunto con México para la protección del migrante se deben de trabajar en conjunto y para que este esfuerzo se refleje en resultados positivos en materia de migración, se deben de realizar seminarios y talleres especializados centrados en temas esenciales relacionados con la migración. El intercambio de información es vital en la

construcción de una política migratoria compartida, esto ayuda y ha permitido a los países incrementar su cooperación en temas de retorno de migrantes y de combate al tráfico ilícito de migrantes, entre otros. La capacitación y asistencia técnica ha permitido que las autoridades migratorias mejoren sus capacidades y puedan hacer frente a situaciones de trata de personas.

La integración y elaboración de mejores políticas y prácticas dirigidas a mejorar la gestión migratoria en las fronteras, hace que el grupo académico y de sociedad civil: Guatemala-México Migración y Desarrollo dedique parte de su trabajo a la realización de evaluación de las políticas migratorias tanto de México como de Guatemala, lo que permite su fortalecimiento y actualización año con año. La construcción de un equipo de trabajo conjunto de México y Guatemala dedicado al seguimiento de los acontecimientos cotidianos relacionados con el proceso migratorio que tiene lugar en la frontera que se tiene en común puede permitir fortalecer las fronteras comunes y adoptar medidas adecuadas para el trato de los migrantes. Esto implica que no solo el Estado o las instancias institucionales oficiales han actuado en torno a este tema sino que CONAMIGUA se ha logrado articular con instancias más amplias.

Las autoridades de ambos países deben demostrar mayor voluntad en este tema, deben de realizarse reuniones periódicas entre ambos países, en donde las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de migrantes y funcionarios trabajen en conjunto para que se creen políticas de mayor sustento para combatir la violación a los migrantes, así mismo se abre un espacio para que se den a conocer los avances, retos y últimas actualizaciones de las políticas migratorias de ambos países.

En cuanto a los proyectos en materia de protección del migrante guatemalteco en México durante el Gobierno de Álvaro Colom (2008 al 2011), se recabó muy poca información respectivamente de los años mencionados, en primer lugar por el poco tiempo que CONAMIGUA tenía en función y el enfoque que se le dio a

los migrantes en territorio estadounidense por sobre los migrantes en territorio mexicano, en segundo lugar porque carece de una base de datos en donde se lleve una recopilación de los proyectos realizados año tras año en materia de Migración y Protección de los Derechos Humanos del Migrante por región. Por lo tanto se hace necesario la creación de una base de datos para mejorar y avanzar en la creación de proyectos y políticas públicas en materia de Migración para con México. La información actualmente se adquiere por medio de informes anuales que CONAMIGUA presenta al Congreso de la República año con año, así como de informes periódicos de Visitas de Estado que se hace a los países en éste caso con México.

El actuar de CONAMIGUA a nivel Bilateral, Regional y Multilateral

Para el desarrollo de las relaciones bilaterales, regionales y multilaterales CONAMIGUA realiza diálogos, eventos y negociaciones con el fin de fortalecer y ampliar la presencia de Guatemala y la protección al migrante guatemalteco y mantener con las autoridades gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil organizada del Estado una relación estrecha de amistad, solidaridad y cooperación.

El Estado guatemalteco, a través de CONAMIGUA ha actualizado y adaptado una política migratoria que se centra en los requerimientos de los guatemaltecos, principalmente en los que radican en Estados Unidos y México. Las acciones de CONAMIGUA (visitas a puestos fronterizos, trabajo en conjunto con comisiones binacionales, trabajo institucional, asistencia al migrante entre otros) son acciones que responden a las necesidades de nuestros connacionales en el exterior.

Los espacios de diálogo y discusión generados entre las organizaciones de guatemaltecos y el Estado son el resultado de un trabajo permanente e intenso por parte de CONAMIGUA, ésta misma insiste en la necesidad que las

autoridades competentes al momento de implementar acciones respondan realmente a las necesidades de los guatemaltecos en el exterior.

Campaña de comunicación y divulgación por parte de CONAMIGUA a ciudadanos, sociedad civil, instituciones y personas en general

Durante el proceso de investigación uno de los pilares más consolidados dentro de CONAMIGUA son las campañas de divulgación que ésta lleva a cabo mes a mes. El compromiso de brindar asesoría sobre comunicación social en los programas y proyectos vinculados con el tema de migrantes en Guatemala, se efectúan para tener un acercamiento con representantes de diferentes medios de comunicación social, tanto en medios escritos, como radiales y televisivos a nivel nacional. Por medio de campañas como ésta, se han logrado múltiples entrevistas las cuales el mensaje a llegado a nivel del exterior, logrando así la oportunidad de brindar capacitaciones a familiares de migrantes que promueve CONAMIGUA en forma gratuita por medio del INTECAP.

La redacción de documentos para ser divulgados en diversos medios de comunicación tanto a nivel nacional como en el extranjero, dan a conocer los programas y proyectos que realiza CONAMIGUA en beneficio de la comunidad migrante, así como de las funciones de CONAMIGUA.

Pude observar que CONAMIGUA trabaja en mantener informado permanentemente a sectores de la población vinculada a la temática migratoria así como del público en general, sobre los riesgos a los que pueden enfrentarse al migrar; estos riesgos pueden ser desde estafas en visas de trabajo, malos tratos, el no acceso a sus derechos, entre otros. El material informativo y el acercamiento que CONAMIGUA realiza constantemente con diferentes sectores de la población así como de ferias chapinas en diferentes países del mundo principalmente México y Estados Unidos; es una herramienta para la orientación a personas que buscan asesoría en temas como asistencia legal, que hacer en casos de deportación, detenciones, trámites administrativos, entre otros.

CONAMIGUA y la articulación con Organizaciones en Pro de migrantes

Las organizaciones de guatemaltecos dieron un paso trascendental al lograr que se aprobara CONAMIGUA, porque esta ley institucionalizó los problemas relacionados con fenómenos migratorios. Aunque existen cosas por mejorar en CONAMIGUA se debe de reconocer que ha sido uno de los mayores logros legislativo en los últimos años en materia migratoria. Con todos sus problemas y debilidades, CONAMIGUA fue la culminación de años de trabajo de la mayoría de organizaciones guatemaltecas que creen que el Estado de Guatemala debe asumir un rol más serio y responsable hacia los migrantes. Pero esta ley no va a ir muy lejos si no se arreglan los problemas a su alrededor y para eso tienen que trabajar de manera coordinada con las organizaciones de guatemaltecos en pro de migrantes.

Además, para tener mayor influencia, las organizaciones deben profundizar su nivel de análisis y mejorar su habilidad de propuesta. Un ejemplo de trabajo de CONAMIGUA con movimientos en el exterior es con MIGUA ha hecho alianzas claves con organizaciones de otras nacionalidades para aumentar su capacidad de influencia, entre ellas esta la Alianza de Comunidades Latino Americanas y Caribeñas (NALACC por sus siglas en inglés). Sin embargo, el próximo paso debería de ser el desarrollo claro de una agenda de política pública que deba desarrollar e implementar el Estado de Guatemala para atender las necesidades de las y los migrantes y atacar las raíces de la migración. Los cambios estructurales que CONAMIGUA quiere ver en Guatemala van a tomar algunos años y mucho esfuerzo organizativo; por lo tanto, es importante tener planteamientos claros de lo que se quiere lograr a corto y largo plazo para ir midiendo los logros y perfilando una estrategia.

CONAMIGUA y la falta de asignación presupuestaria

La amenaza que más impacto tiene en el funcionamiento de CONAMIGUA es la del monto del techo presupuestario asignado al MINEX en el Presupuesto

General de Ingresos y Egresos del Estado. El MINEX se ve afectado por disposiciones de otras leyes que obligan a trasladar recursos a otras instancias gubernamentales como lo es CONAMIGUA. La ley de CONAMIGUA establece que el MINEX debe trasladarle a este órgano el 25 por ciento de los ingresos por concepto de emisión de pasaporte, Tarjeta de identidad consular y legalización de documentos y el 0.05 por ciento del monto total del volumen de ingreso de divisas al país en concepto de remesas. Lo anterior requiere de un estudio técnico que permita evaluar la opción de la creación de fondos privativos para CONAMIGUA provenientes de los ingresos consulares o que se reasigne directamente un presupuesto para su funcionamiento sin dependencia de alguna otra Institución del Estado.

Pese a todas las acciones puestas en marcha y los avances obtenidos existen debilidades para alcanzar los resultados deseados, la falta de recursos por parte de CONAMIGUA a raíz de la dependencia que ésta tiene con el MINEX; da como resultado una estructura institucional que no responde a todas las demandas actuales en el tema migratorio y que reflejan una limitación para desarrollar programas que ayuden al migrante guatemalteco así como al migrante de tránsito.

El plantear soluciones y revertir situaciones desfavorables como lo es la falta de presupuesto propio permitiría que el conjunto de iniciativas, compromisos, acciones, programas y lineamientos institucionales por parte de CONAMIGUA se realizase sin mayor problema. Asimismo, CONAMIGUA en conjunto con sociedad civil y las instituciones del Estado encargadas del tema migratorio al contar con presupuesto propio podría proponer y coordinar de manera más efectiva y rápida mesas de trabajo para consulta, gestión y elaboración de iniciativas para la mejora en la atención a los guatemaltecos tanto en el país como en el extranjero.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

El diálogo entre las instancias públicas y con la sociedad civil se deben de fortalecer para construir una política de Estado en la materia, situando a CONAMIGUA y al Ministerio de Relaciones Exteriores como coordinador y principal actor en los aspectos internacionales de los derechos humanos.

A pesar de los programas específicos de capacitaciones, alfabetizaciones y asesoría legal, CONAMIGUA no posee un programa integral para el migrante, tanto fuera como dentro del país derivado de la falta de recurso presupuestario.

Guatemala ha sido testigo en las últimas décadas de un aumento importante de sus flujos migratorios; aunque el Gobierno ha tomado conciencia de la dimensión e importancia de este fenómeno, aún no ha desarrollado los mecanismos necesarios para proteger de manera adecuada los derechos humanos de los migrantes, la trata de personas y las redes del crimen organizado, por lo tanto es urgente la necesidad de formular una política en materia de derechos humanos y migración debidamente articulada con otras que se integren en una verdadera política de Estado.

El gobierno no posee programas de atención a las familias de migrantes guatemaltecos para el uso adecuado y óptimo de las remesas. CONAMIGUA debería ser el responsable de todos estos programas, el problema radica en la falta de apoyo del gobierno para estos programas.

El papel de la migración en las relaciones internacionales en un mundo caracterizado por fenómenos sociales todavía reclama una mayor atención, así mismo el tipo de cooperación que ejercen los Estados en relación con la migración también tiene que examinarse más a fondo.

RECOMENDACIONES

El vínculo que debe existir entre CONAMIGUA y las instituciones del Estado de Guatemala tiene que ser estructurado de forma que las familias de migrantes guatemaltecos encuentren la forma de poder subsistir en sus comunidades, obteniendo los beneficios de los proyectos propuestos por los entes encargados en el tema, con la finalidad que el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala se convierta en un ente preventivo en materia migratoria, de tal forma que las acciones, planes, proyectos y programas que promueva, proponga o plantee sean sustentables para las familias de migrantes guatemaltecos.

Es necesario el fortalecimiento institucional de CONAMIGUA, dotándole de recursos y haciendo una exhaustiva evaluación de las propuestas de reforma al Decreto 46-2007, que dio vida a CONAMIGUA.

La creación de un Ministerio de Migración en donde CONAMIGUA sea el ente encargado de dirigir este Ministerio, contando con un presupuesto propio sin depender del Ministerio de Relaciones Exteriores como se da actualmente.

Se debe crear una base de datos que recabe información para facilitar la búsqueda de proyectos realizados, que están por realizarse así como los que están pendiente.

En el caso de Guatemala, sin renunciar a que se siga fortaleciendo el espacio de colaboración interinstitucional que es CONAMIGUA, son los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Trabajo los que a corto plazo pueden iniciar la implementación de una política de migración con enfoque de empleo o programas laborales para las personas migrantes que son deportadas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe de basar la política migratoria en una agenda de desarrollo humano y no de seguridad nacional.

El Ministerio de Trabajo en conjunto con CONAMIGUA deben de promover proyectos que vinculen a los migrantes y sus familiares con el potencial de desarrollo de sus áreas de origen.

CONAMIGUA en conjunto con el apoyo de la sociedad civil deben de formular un programa de acciones públicas que fortalezca el respeto de los derechos humanos de los migrantes y sus familias en los países de destino.

Guatemala y México deben trabajar en conjunto para tomar decisiones en el tema de migración, las acciones tomadas tanto de uno como de otro generan impactos en ambos países. Cada día se enfrentan con retos que individualmente no solucionarían tan exitosamente como afrontándolos de manera colectiva.

Es importante que se conozca más sobre el fenómeno de las migraciones, los derechos humanos y las relaciones bilaterales ya que todas son de mucha importancia para las Relaciones Internacionales, pocos países pueden afirmar que no se ven afectados de algún modo por la migración, cada vez más países velan por la protección y respeto de los derechos humanos y por último la cooperación entre Estados es vital para la creación de acciones y soluciones para afrontar el fenómeno migratorio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aja Díaz, Antonio (2004). Temas en torno a un debate sobre las migraciones Internacionales. CEMI, Centro de Estudios de Migraciones Internacionales, La Habana, Cuba.

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/cuba/ceci/temas.pdf>

Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo, A. C. ALOP. Sur inicio de un camino. Una mirada global de los derechos humanos en la frontera sur de México en su triple condición de origen-retorno, tránsito y destino de trabajadoras y trabajadores migrantes. México, 2009.

http://www.alop.org.mx/sites/default/files/INFORME_SUR_INICIO_DE_UN_CAMINO.pdf

ACNUR (1999). "MÉXICO-GUATEMALA: Un Modelo de Cooperación Humanitaria", Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. México.

Bimal Ghosh (2008) "Derechos humanos y migración: El eslabón perdido", Migración y Desarrollo, México.

Borja, R (1997). Enciclopedia de la Política. Fondo de Cultura Económica. México DF.

Bustamante, Jorge (2008). Promoción y Protección de todos los Derechos Humanos Civiles, Políticos, Sociales y Culturales, incluido el Derecho al Desarrollo. Misión a Guatemala.

<http://www.cc.gob.gt/documentoscc/ddhh/Migra.pdf>

CONAMIGUA (2010). “Marco General y descripción de acciones del Estado de Guatemala en materia Migratoria”. Guatemala.

Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala. Informe Ejecutivo de las acciones del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), Guatemala, 2008, 2009, 2010, 2011.

Canales, Alejandro (2009). Migración y salud en zonas fronterizas: Guatemala y México. Santiago, Chile.

<http://lac.unfpa.org/webdav/site/lac/shared/DOCUMENTS/2010/CEPAL%20Migraci%C3%B3n%20y%20salud%20en%20zonas%20fronterizas%20Guatemala%20y%20Mexico.pdf>

Chávez A. y Landa A (2012) Migrantes en su paso por México: nuevas problemáticas, rutas, estrategias y redes.

<http://www.somede.org/xireunion/ponencias/Migracion%20internacional/147Pon%20Ana%20Ma%20Chavez-Antonio%20Landa.pdf>

CIDH, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe sobre las defensoras y defensores de los Derechos Humanos en Las Américas.

<http://www.cidh.org/countryrep/defensores/defensorescap1-4.htm>

Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala –CONAMIGUA-

<http://www.conamigua.gob.gt/acerca-de-conamigua/>

Coalición de Inmigrantes Guatemaltecos en Estados Unidos –CONGUATE-

<http://www.conguateus.net/quienes-somos/>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México

Dalmaso, Simeone (2007). Guatemala, Migración y Remesas: Impactos Socioeconómicos en el sistema de vida nacional. Guatemala.

http://ccd-ckd.cebem.org/documents/ccd021/Trabajo_Simone_Dalmaso.pdf

<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/7932.pdf?view=1>

Eberhard Sandschneider, “Neue Welt, altes Denken“, Internationale Politik, Enero 2005, p.p. 9-11.

Embajada de México en Guatemala

http://embamex.sre.gob.mx/guatemala/index.php?option=com_content&view=article&id=55&Itemid=37

Embajada Abierta

<http://www.embajadaabierta.com/?p=2799>

GORDON, D., (2004), “La medición internacional de la pobreza y las políticas para combatirla. Siglo veintiuno editores.” México,2004.

Grant, Stefanie (2005), “Migrant’s human rights: from the margin to the mainstream”, Migration Policy Institute [en línea] www.migrationinformation.org.

Guerrero C. Trotsky (2003) Espejismo y Realidad de la Emigración Lojana, Universidad Nacional de Loja. España.

Gil Villegas, Francisco. (1990). "Análisis de Relaciones asimétricas" México. P. 84

Girón Alicia: Género y Globalización. (2009)

<http://www.redalyc.org/pdf/859/85919842008.pdf>

Keohane, Robert y Joseph Nye. (1988) Poder e Interdependencia: La Política mundial en transición. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Krasner, Stephen. (1990) Interdependencia simple y obstáculos para la cooperación entre México y Estados Unidos. México. 1990

Movimiento de Inmigrantes Guatemaltecos en los Estados Unidos –MIGUA-

<http://www.migua.org/>

Padilla, Luis Alberto. (2009). Teoría de las Relaciones Internacionales, Paz y el Conflicto en el Siglo XXI. Guatemala; IRIPAZ.

Paredes Orozco, Guillermo (2009). Migración de guatemaltecos a México y Estados Unidos a partir de la Encuesta sobre migración en la frontera Guatemala-México 2004: Un análisis de estrategias migratorias. México.

<http://www.colef.mx/migracionesinternacionales/revistas/MI16/n16-093-124.pdf>

PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Cifras para el desarrollo Humano: Guatemala. 2012

http://www.desarrollohumano.org.gt/fasciculos/cifras_v4.html

Rosenthal, Gert. Política de protección, asistencia y atención al guatemalteco en el exterior. MINEX, Ministerio de Relaciones Exteriores. Guatemala. 2007.

http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Pol%C3%ADtica%20Protecci%C3%B3n%20Guatemal.%20Exterior.pdf

SEGOB. “Propuestas de política migratoria integral en la frontera sur de México”; Secretaria de Gobernación. México, diciembre de 2005, Pág. 1 y Anexo. Tabla 1, p.35.

Schellig, Thomas C. (1968). The Strategy of Conflict. Londres: London Oxford University Press. P. 103

Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-

http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Lineamientos%20Pol%C3%ADtica%20Exterior%202008%202012.pdf

Schiavon, Jorge y Velázquez Rafael (2012). La Política Exterior de México 2012-2018: Diagnósticos y propuestas. México; AMEI -Asociación mexicana de Estudios Internacionales-.

http://www.mexicodiplomatico.org/lecturas/libro_politica_exterior_Mexico_2012_2018.pdf

UNICEF Y OIM. Encuesta sobre remesas 2010, protección de la niñez y adolescencia, Guatemala.

Villafuerte, Daniel y García, María del Carmen (2008). Migraciones en el Sur de Centroamérica. México.

<http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LX/migrasur.pdf>

Villanueva, Jimena (2010). El desarrollo de las Relaciones Internacionales como disciplina científica. Argentina; Centro de Estudios Argentinos internacionales.

http://teoriarelacionesinternacionales.files.wordpress.com/2009/07/relaciones_internacionales_como_disciplina_cientificaq4.pdf

Zamora, Rodolfo (2011). Fortalecimiento del diálogo y de la cooperación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe para el establecimiento de modelos de gestión sobre migración y políticas de desarrollo. Madrid.

http://www.migracion-ue-alc.eu/documents/keydocs/ES/Analisis_institucional-Mexico-Guatemala.pdf

ANEXO 1

LISTA DE ABREVIATURAS

CDHDF	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CONAMIGUA	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONOFAM	Coordinación Nacional de Oficinas de Atención al Migrante
CONGUATE	Coalición Nacional de Inmigrantes Guatemaltecos en
Estados Unidos	
COPAREM	Consejo Parlamentario Regional sobre las Migraciones
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
INM	Instituto Nacional de Migración en México
INCEDES	Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y
Desarrollo	
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores en Guatemala
MIGUA	Movimiento de inmigrantes de Guatemala en Estados
	Unidos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
PDH	Procurados de los Derechos Humanos
SEGOB	Secretaría de Gobernación de México
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

ANEXO 2

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS Y LAS MIGRANTES

Aplicar las Normas de Atención en Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS, los protocolos y guías de los programas brindando una atención integral, con calidad y calidez, tomando en cuenta el origen, tránsito y destino de la población migrante, dado que la morbilidad de este grupo poblacional es la misma que la población general.

Coordinar con otros sectores locales (IGSS, municipalidad, ONG, fincas y otros); para la aplicación de las Normas de Atención en Salud a esta población de manera conjunta y por etapas del ciclo de vida.

Promover la coordinación interinstitucional e intersectorial para mejorar las condiciones laborales de los migrantes tomando como referencia lo establecido en la Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (ONU;1990).

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEPORTADOS

Recepción de niños, niñas y adolescentes a través del departamento de asuntos Jurídicos de la Secretaria de Gobernación mexicana, el Instituto Nacional de Migración con su Delegación Regional en Chiapas ante la Secretaria de Bienestar Social, quienes entregan un listado de niños y adolescentes migrantes asegurados y repatriados.

Registro se lleva un registro a través de informes semanales, mensuales y anuales de los niños/as y adolescentes clasificada por edad, sexo, residencia, fecha de ingreso y egreso.

Coordinación Interinstitucional: Para velar el cumplimiento de las garantías constitucionales de cada niño, niña y adolescente migrante, se coordina con instituciones gubernamentales para facilitar el resguardo e integridad de cada niño, niña y adolescente.

Las Instituciones son: Procuraduría General de la Nación, Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia en Conflicto con la Ley Penal de la Ciudad de Quetzaltenango, Juzgado de paz de la Ciudad de Quetzaltenango y el Procurador de los Derechos Humanos.

Fundamento Legal Este proceso se lleva a cabo apegado a derecho, tomando en cuenta el interés superior de cada niño, niña y adolescente, garantizando los derechos fundamentales que otorga la Constitución Política de La Republica de Guatemala, la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Código Civil, la Convención de los Derechos del Niño, Código Penal y Convenios Internacionales.

ANEXO 3

LISTA DE ORGANIZACIONES QUE AYUDAN A MIGRANTES EN GUATEMALA Y EN SU PASO POR MÉXICO

Guatemala

Casa del Migrante: Esta organización ayuda al migrante guatemalteco deportado desde Estados Unidos, por vía aérea, o México, por vía terrestre.

Defensoría de Población Desarraigada y Migrante / Procuraduría de Derechos Humanos: La Defensoría procura incidir en que las personas albergadas reciban un trato humano y justo. Verifica que las condiciones de las instalaciones donde los migrantes son retenidos antes de ser deportados sean adecuadas (desde aspectos de higiene y limpieza, hasta alimentación y la provisión de cobertura de necesidades básicas). De lo contrario, solicita a la Dirección General de Migración que se realicen los cambios necesarios. También da seguimiento, con ayuda de los testimonios de las víctimas, de aquellos casos que pudieran estar relacionados con trata y tráfico ilícito de personas.

Ministerio de Relaciones Exteriores: Reciben denuncias directas de personas cuyos familiares hayan desaparecido durante su desplazamiento por México, para llegar a Estados Unidos. Primero debe denunciar el caso ante el Ministerio Público (Oficina de Atención a la Víctima), y llevar la constancia de la denuncia al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Mesa Nacional de Migración (MENAMIG): MENAMIG reúne a miembros de 14 organizaciones privadas y del Estado que trabajan a favor del migrante. Su objetivo es influir en las políticas públicas que benefician al migrante en el origen de su trayecto, durante su desplazamiento, en su destino, y a su retorno.

También proveen asesoría para los migrantes sobre a qué organizaciones acudir en caso de que necesiten ayuda, por ejemplo, en la presentación de una denuncia sobre migrantes desaparecidos. MENAMIG les explica el proceso que deben seguir y les pone en contacto con las organizaciones pertinentes, o les dirige a la entidad estatal pertinente.

México

Casas del Migrante: Las Casas del Migrante ofrecen a todos los migrantes hospedaje, alimentación, acceso a duchas, ropa limpia, y la opción de lavar la ropa que llevan puesta, artículos de higiene personal, medicinas para curaciones y dolencias sencillas. El objetivo es brindarle una pausa en el camino al migrante, para que pueda continuar su camino. También se les imparte orientación sobre los peligros que acechan a los migrantes en su viaje por tierra en México, desde actos de vandalismo, delincuencia y crimen (asaltos, golpizas, abuso y agresiones sexuales), hasta ataques del crimen organizado como extorsión, secuestro, y trata de personas, y cómo protegerse de los criminales y de enfermedades de transmisión sexual.

La orientación es obligatoria, como lo es el cumplimiento de los horarios establecidos para todas las actividades. Los requisitos de admisión pueden variar en horarios o en el perfil de los huéspedes que son admitidos. Para la casa en Nuevo Laredo, el huésped debe ser emigrante de México o de otros países, o deportado desde Estados Unidos., o debe tratarse de familias migrantes que salen de su país por motivos laborales o por persecución, de un recién llegado a la ciudad y no conozca a nadie, que no presente síntomas de haber ingerido alcohol o drogas, y que colabore con las tareas asignadas. Esta casa se reserva el derecho de admisión y recibe a los migrantes entre las 4 p.m. y las 9:30 p.m. todos los días.

Comisión Nacional de Derechos Humanos: Esta comisión tiene entre sus atribuciones recibir denuncias sobre presuntas violaciones a derechos humanos. De esa cuenta, investiga estos casos si involucran a autoridades administrativas federales, excepto por aquellas que integren el Poder Judicial federal, o cuando las autoridades citadas se nieguen a cumplir con sus obligaciones, y no protejan la integridad física de las personas.

Uno de sus aportes más importantes es el informe anual sobre abusos cometidos contra los migrantes mexicanos y de otros países, aunque principalmente centroamericanos, en su desplazamiento por México. Esta entidad elabora el informe con base en denuncias de los migrantes, entre otros datos, lo cual le permitió en 2011 identificar los 71 municipios más peligrosos para los migrantes (por la operación de grupos de crimen organizado, principalmente), en 16 estados mexicanos.

ANEXO 4

ORGANIGRAMA DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA (CONAMIGUA)



INFORMACION PÚBLICA DE OFICIO
Numeral 1, Artículo 10, Decreto 57-2008

ORGANIGRAMA



ANEXO 5

Entrevista a Licenciada Alejandra Gordillo (Secretaria Ejecutiva) para el programa "Kojtzijon" realizada el 7 de Agosto de 2012 en las Instalaciones de Canal TV Maya.



ALMG
 Herramienta No. 97
 Registro de Invitados a Programas de TV Maya

Programa: KOJTELSO No. _____ Tema: _____
 Fecha: 07-05-2012 Código mmidvc _____ Nombre Productora/or _____

Nº.	Nombre invitada/o	Organización	Correo Electrónico	Teléfonos	Pueblo	Comunidad Lingüística	G. E.
	<u>Anita Lemmeeling</u>	<u>CONAMIGVA</u>	<u>anita45@gmail.com</u>	<u>5722473</u>	Maya Garifuna Xinka Mestizo		1 2 3 4
	<u>Geerthy Osorio</u>	<u>CONAMIGVA</u>	<u>chocolahlots@hotmail.com</u>	<u>5058603</u>	Maya Garifuna Xinka Mestizo		1 2 3 4
	<u>Alejandra Godtlo</u>	<u>CONAMIGVA</u>	<u>alejandra.godtlo</u>	<u>4097780</u>	Maya Garifuna Xinka Mestizo		1 2 3 4
	<u>Fernando Castro</u>	<u>✓</u>	<u>fernandocastro@idm.com</u>	<u>5235723</u>	Maya Garifuna Xinka Mestizo		1 2 3 4
					Maya Garifuna Xinka Mestizo		1 2 3 4
					Maya Garifuna Xinka Mestizo		1 2 3 4
					Maya Garifuna Xinka Mestizo		1 2 3 4
					Maya Garifuna Xinka Mestizo		1 2 3 4

Pueblo: Subrayar si es:
 Anataz que comunidad lingüística pertenece:
 Maya, Garifuna, Xinka, Mestizo
 Achi, Akateka, Awakateka, Ch'orti, Chai, Itza', Itzil, Popul, Kaqchikel, K'iche', Mam, Moqan, Poqomam, Poqomchi, Q'anjob'aj, Sakapaderoka, Q'eqchi', Sipalapense, Tekitose, Tz'utujil, Uspanteka.

G. E. Grupo etáreo, subrayar de acuerdo a su clasificación: 1: (Niños de 01 a 12 años), 2: (Jovenes de 13 a 20 años), 3: (Adultos de 21 a 65 años) y 4: (65 en adelante)

Depos. Producción TV Maya
 57



ANEXO 6

Se anexa folleto realizado durante el proyecto de investigación en CONAMIGUA en donde se establece el apoyo de CONAMIGUA para programas de capacitación tales como: Alfabetización impartido por CONALFA en Estados Unidos y General Education Development –GED- en Estados Unidos y trifoliar que contiene información sobre la acción diferida para migrantes cuya deportación es considerada de baja prioridad.

PROCESO DE ACCIÓN DIFERIDA PARA MIGRANTES CUYA DEPORTACIÓN ES CONSIDERADA DE BAJA PRIORIDAD

NOTA: La información detallada a continuación se estará ampliando conforme se vaya recibiendo.

ACCION DIFERIDA

Acción diferida consiste en una decisión de la autoridad de inmigración de suspender por dos años cualquier acción de deportación de un individuo como resultado de una discrecionalidad procesal. Esa discreción le corresponde a la autoridad de inmigración que este revisando el caso. Cualquier persona que sea elegible puede solicitar acción diferida aun y cuando su caso ya haya recibido un cierre administrativo, es importante resaltar que la acción diferida no otorga un estatus legal a una persona.

Un extranjero que sea beneficiado con acción diferida, no acumula presencia ilegal en los Estados Unidos durante el período de vigencia. Sin embargo, la acción diferida tampoco absuelve cualquier precedente de estadia ilegal en el pasado. Esto quiere decir que una vez que finaliza la acción diferida, una persona puede ser puesta en proceso de deportación, si no solicita la renovación.

Se debe de aplicar otra vez, si las personas desean renovar y extender la acción diferida. Esto también debe de hacerse con la autorización de empleo. Esta política también aplica a todos aquellas personas que están sujetas a una orden final de deportación.

Adicionalmente, se debe de completar una verificación de antecedentes para todas aquellas personas que desean que se les otorgue acción diferida. Consisten en revisiones de antecedentes biográficos y biométricos proporcionada por las personas por medio de las diferentes bases de datos de las agencias federales. Para establecer si han o no cometido un delito.

Es importante dejar claro que no se debe aplicar antes del periodo de 60 días

NOTA: EN CASO DE APLICAR ANTICIPADAMENTE, LA APLICACIÓN SERÁ RECHAZADA.

Para cualquier duda llamar a la línea directa del USCIS al número telefónico: 1-800-375-5283, o a la línea directa del ICE al número: 1-888-351-4024 durante horario laboral para hacer preguntas o solicitar información relacionadas con dicho proceso.

IMPLEMENTACION DE LA ACCION DIFERIDA

1. Cuando se trata de una persona que no está en proceso de deportación uscis presentara el proceso de aplicación.

Todas aquellas personas que no estén en proceso o que están sujetas a una orden final de deportación, deben de solicitar una revisión de sus casos y presentar documentos de soporte a USCIS. En las próximas semanas, la USCIS presentara los procedimientos necesarios para que las personas puedan empezar dicho proceso. www.uscis.gov

2. Cuando se trata de una persona que ya está en proceso de deportación ice presentara el proceso de aplicación

Las personas pueden llamar a ICE al número telefónico 1-888-351-4024, de 9 am a 5 pm, con cualquier pregunta o solicitud de información acerca del nuevo proceso.

Las personas que están a punto de ser deportadas y que pueden demostrar que son elegibles para el nuevo proceso inmediatamente deben de contactar a la Centro de Soporte de la Aplicación a la Ley (Law Enforcement Support Center) al 1-855-448-6903 (24 horas del día, 7 días a la semana) o a la Oficina del Defensor Público (Office of the Public Advocate) del ICE al 1-888-351-4024 (de 9am a 5pm, de Lunes a Viernes) o al correo electrónico a EROPublicAdvocate@ice.dhs.gov.

AUTORIZACION DE EMPLEO:

Las personas que reciban acción diferida pueden aplicar por una autorización de empleo, siempre y cuando se demuestre una necesidad económica y la USCIS lo apruebe.

La solicitud de empleo se debe realizar completando el formulario I-765 y adjuntando la aprobación de la acción diferida. Se debe pagar una cuota y presentar una lista de activos, ingresos y gastos para demostrar necesidad económica, un documento de identificación y dos fotografías. Para mayor información ver página de USCIS.

DOCUMENTACION NECESARIA:

Es importante empezar a recolectar la siguiente documentación para tenerla lista previo al periodo de 60 días que tiene ICE y USCIS para establecer el procedimiento:

1. Arribó A Estados Unidos antes de los 16 Años:
Registros financieros, registros médicos, registros escolares, registros laborales, o registros militares.

2. Residencia en Estados Unidos por 5 años consecutivos antes del 1 de Junio de 2012. Registros financieros, registros médicos, registros escolares, registros laborales, o registros militares.

3. Presencia física en los Estados Unidos a partir del 15 de Junio 2012 Registros financieros, registros médicos, registros escolares, registros laborales, o registros militares.

4. Documentación necesaria para demostrar que una persona está actualmente estudiando en el Colegio, que ya se gradúo de Secundaria: o que ha obtenido un Certificado de Equivalencias Académicas (GCE) por sus siglas en ingles) Diplomas, Certificado de Equivalencia Académicas, boletas de calificaciones, o los expedientes académicos.

5. Documentación necesaria para demostrar que una persona es u veterano que ha sido dado de alta con honores de los Guardacostas las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos Reportes que contengan formularios de separación del servicio, registros de personal militar, registros médicos militares.

MEDIDAS PARA PREVENIR FRAUDE:

Cualquier persona que trate de engañar a la USCIS o al ICE en s intento de ser concedidos con acción diferida, estarán sujetos persecución criminal y/o deportación de los Estados Unidos d América.

REVISION DE ANTECEDENTES:

Todos deben estar sujetos a revisiones de antecedentes biográficos biométricos. Todas aquellas personas que hayan sido condenadas d cualquier crimen, delito grave, que hayan participado en tres o más delitos en diferentes ocasiones, o que sean en cualquier forma un amenaza para la seguridad nacional NO es elegible para ser considerado bajo la acción diferida del nuevo proceso.

DELITOS:

La persona que ha sido condenado por un delito mayor, un delito menor significativo, múltiples delitos menores y que representa un amenaza para la seguridad nacional o la seguridad pública; no so elegibles.

Delito mayor:

Un delito mayor es un delito federal, estatal, o local que es castigado por la ley por un término mayor de un año.

Delito menor:

Un delito menor significativo es un delito federal, estatal, o local que es castigado por la ley por un término menor de un año, o incluso no es castigado con tiempo en prisión que implica: violencia, amenazas, o asaltos, incluyendo violencia doméstica; abuso sexual o explotación; robo, hurto, o fraude; manejar bajo el efecto del alcohol o de drogas; obstrucción a la justicia o soborno; fuga ilegal de arresto, procesamiento, o de la escena del crimen; posesión ilegal de una arma de fuego; distribución o tráfico de droga; o posesión ilegal de drogas.

Número de delitos menores no significativos que debe cometer una persona para no ser elegible:

Una persona que no ha sido condenada por un delito menor significativo pero que hayan participado en tres o más delitos menores en diferentes ocasiones y no que surjan del mismo acto, omisión o esquema de mala conducta no será elegible para ser considerados por acción diferida bajo este nuevo proceso.

Amenaza para la seguridad nacional o la seguridad pública: Formar parte de una banda o pandilla criminal, estar involucrado en actividades criminales, o cualquier otra actividad que amenaza a los Estados Unidos.

PERSONAS QUE NO LLENAN LOS REQUISITOS PARA ACCIÓN DIFERIDA PERO SON ELEGIBLES PARA EL EJERCICIO DE DISCRECIÓN PROCESAL (PROSECUTORIAL DISCRETION)

Si una persona tiene una orden final de deportación y USCIS determina que no llena los requisitos para acción diferida, se le rechazará la solicitud para recibir acción diferida. La persona podrá solicitar el ejercicio de discreción procesal bajo el Comunicado de Discreción Procesal de junio de 2011 por los lineamientos establecidos por el ICE.

RECHAZO SOLICITUD ACCIÓN DIFERIDA:

No se puede apelar la decisión de rechazo de la solicitud de acción diferida de parte de ICE o USCIS. Sin embargo, ICE y USCIS deben desarrollar protocolos para una revisión supervisora dentro de los nuevos procesos. También se puede contactar a la oficina de Defensa pública de ICE FAMILIARES Y DEPENDIENTES: La acción diferida es un beneficio personal por lo cual los familiares dependientes y parientes cercanos de personas que se les otorgue no son elegibles para recibirla.



2a. Av. 4-17 zona 10. Ciudad de Guatemala
Edificio del Migrante, 2o. nivel
Teléfono: (502) 2494-8484
www.conamigua.gob.gt
conamigua.conamigua@gmail.com

SEDES EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA

- **SACATEPÉQUEZ**
6a. av. Norte No. 80, Antigua Guatemala
Interior del Consejo de Desarrollo
Teléfono: 4031-8033- 7832 0933-7832 0701
- **ZACAPA**
13 calle y 16Av. Zona 3 Edificio Centro de Gobierno de Zacapa Of. 201
Teléfono: (502)7941-4356
- **TODOS SANTOS, CUCHUMATÁN, HUEHUETENANGO**
Calle principal frente al Parque Municipal, Palacio Municipal.
Teléfono: (502) 7783-0606
- **COBÁN, ALTA VERAPAZ**
6 calle 1-76 Zona 4, Cobán Alta Verapaz
Interior del Edificio del Consejo Regional de Desarrollo
Teléfono: (502) 7952-1373

Nota:

El horario de atención en las sedes de CONAMIGUA, es de 8:00 a.m. a 16:30 horas de lunes a viernes.

PROCESO DE ACCIÓN DIFERIDA PARA MIGRANTES



El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-

Hace del conocimiento de los inmigrantes, migrantes, deportados, retornados y familiares de migrantes guatemaltecos, así como organizaciones de inmigrantes guatemaltecos en el extranjero, que deseen solicitar el apoyo de CONAMIGUA para que puedan llevar a cabo programas de capacitación en:

- Alfabetización impartido por CONALFA en EEUU
- General Education Development –GED- en EEUU

En forma GRATUITA

Capacitación en áreas específicas y certificación de competencias laborales impartidas por INTECAP y auspiciadas por CONAMIGUA.



El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-

Hace del conocimiento de los inmigrantes, migrantes, deportados, retornados y familiares de migrantes guatemaltecos, así como organizaciones de inmigrantes guatemaltecos en el extranjero, que deseen solicitar el apoyo de CONAMIGUA para que puedan llevar a cabo programas de capacitación en:

- Alfabetización impartido por CONALFA en EEUU
- General Education Development –GED- en EEUU

En forma GRATUITA

Capacitación en áreas específicas y certificación de competencias laborales impartidas por INTECAP y auspiciadas por CONAMIGUA.



El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-

Hace del conocimiento de los inmigrantes, migrantes, deportados, retornados y familiares de migrantes guatemaltecos, así como organizaciones de inmigrantes guatemaltecos en el extranjero, que deseen solicitar el apoyo de CONAMIGUA para que puedan llevar a cabo programas de capacitación en:

- Alfabetización impartido por CONALFA en EEUU
- General Education Development –GED- en EEUU

En forma GRATUITA

Capacitación en áreas específicas y certificación de competencias laborales impartidas por INTECAP y auspiciadas por CONAMIGUA.



El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-

Hace del conocimiento de los inmigrantes, migrantes, deportados, retornados familiares de migrantes guatemaltecos como organizaciones de inmigrantes guatemaltecos en el extranjero, que deseen solicitar el apoyo de CONAMIGUA para que puedan llevar a cabo programas de capacitación en:

- Alfabetización impartido por CONALFA en EEUU
- General Education Development –GED- en EEUU

En forma GRATUITA

Capacitación en áreas específicas y certificación de competencias laborales impartidas por INTECAP y auspiciadas por CONAMIGUA.

<p>Los interesados pueden solicitar información de los requisitos en :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. las oficinas del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, CONAMIGUA. Ubicadas en la 2ª. avenida zona 10, Ciudad de Guatemala, Edificio del Migrante 2º. nivel, en horario comprendido de 9:00 a.m. a 17:00 hrs, de lunes a viernes. 2. También pueden comunicarse al telé fono 2494-8484, en donde se les atenderá gustosamente. 3. O bien ingresar al sitio web: www.conamigua.gob.gt 	<p>Los interesados pueden solicitar información de los requisitos en :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. las oficinas del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, CONAMIGUA. Ubicadas en la 2ª. avenida zona 10, Ciudad de Guatemala, Edificio del Migrante 2º. nivel, en horario comprendido de 9:00 a.m. a 17:00 hrs, de lunes a viernes. 2. También pueden comunicarse al telé fono 2494-8484, en donde se les atenderá gustosamente. 3. O bien ingresar al sitio web: www.conamigua.gob.gt 	<p>Los interesados pueden solicitar información de los requisitos en :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. las oficinas del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, CONAMIGUA. Ubicadas en la 2ª. avenida zona 10, Ciudad de Guatemala, Edificio del Migrante 2º. nivel, en horario comprendido de 9:00 a.m. a 17:00 hrs, de lunes a viernes. 2. También pueden comunicarse al telé fono 2494-8484, en donde se les atenderá gustosamente. 3. O bien ingresar al sitio web: www.conamigua.gob.gt 	<p>Los interesados pueden solicitar información de los requisitos en :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. las oficinas del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, CONAMIGUA. Ubicadas en la 2ª. avenida zona 10, Ciudad de Guatemala, Edificio del Migrante 2º. nivel, en horario comprendido de 9:00 a.m. a 17:00 hrs, de lunes a viernes. 2. También pueden comunicarse al telé fono 2494-8484, en donde se les atenderá gustosamente. 3. O bien ingresar al sitio web: www.conamigua.gob.gt
--	--	--	--